



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN
FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-**

Presidente.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D^a. M^a Noelia Serrano Parra.

D. José Díaz-Pintado Hilario.

D^a Elisa Serrano Serrano.

D. Luis Pardo Pardo.

D^a M^a Cristina Seco Pizarroso.

D. Jesús Mulas Peinado.

D. Gordiano Fernández Serrano.

D. Manuel Zarco Salazar.

D^a Sonia González Martínez.

D^a. Esther Trujillo Jiménez.

D^a Ana Yolanda Novillo Olmedo.

D. Ángel Rodríguez Sánchez.

Secretario Acctal. - Interventor.-

D. Florencio Conejero Herradura

En Argamasilla de Alba, a veintiséis de Septiembre de dos mil trece, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Asisten la totalidad de componentes de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia del Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

No se da lectura a ningún borrador de Acta.

2º.- DAR CUENTA DE DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDIA.

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
315/2013	16/07/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES
316/2013	16/07/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
314/2013	16/07/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
313/2013	16/07/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
317/2013	17/07/2013	AUTORIZANDO ALTA E INSTALACIÓN VADO PERMANENTE



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
318/2013	17/07/2013	AUTORIZANDO CORRECCIÓN LECTURA CONSUMO AGUA Y EMISIÓN LIQUIDACIÓN
319/2013	17/07/2013	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACIÓN MESAS Y SILLAS
320/2013	17/07/2013	ASIGNADO ARMA REGLAMENTARIA A FAVOR POLICIA LOCAL
321/2013	17/07/2013	AUTORIZANDO BAJA CONTENEDOR RECOG. BASURA
322/2013	18/07/2013	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA CULTURA, EDUCAC
323/2013	19/07/2013	DELEGANDO FUNCIONES ALCALDIA 1º TTE. ALCALDE
326/2013	22/07/2013	AUTORIZANDO REDUCCIÓN TASA RECOG. BASURA
324/2013	22/07/2013	AUTORIZANDO CORRECCIÓN LECTURAS CONSUMO AGUA Y EMISIÓN LIQUIDACIÓN
325/2013	22/07/2013	AUTORIZANDO CORRECCIÓN LECTURAS CONSUMO AGUA Y EMISIÓN LIQUIDACIÓN
328/2013	23/07/2013	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY RESIDUOS
329/2013	23/07/2013	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
330/2013	23/07/2013	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY RESIDUIOS
331/2013	25/07/2013	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CREDITOS
333/2013	26/07/2013	CONVOCANDO PLENO DIA 1 DE AGOSTO
336B/2013	26/07/2013	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES O.M.T
332/2013	26/07/2013	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES MULTAS TRAFICO
334/2013	29/07/2013	CONVOCANDO CONSEJO REDACCIÓN BIM
335/2013	29/07/2013	APROBANDO PADRON I.C.IO POR SANCIONES URBANISTICAS
336/2013	29/07/2013	APROBANDO PADRON SANCIONES URBANISTICAS 1º SEM 2013
337B/2013	01/08/2013	APROBANDO CERTIFICACIÓN Nº 1 CONTRUCCIÓN CUBIERTA PISTA
337/2013	01/08/2013	CONVOCANDO COMISIÓN JUVENTUD, TURISMO, ETC
338/2013	05/08/2013	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES REGLAMENTO PISCINA
339/2013	05/08/2013	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
340/2013	06/08/2013	APROBANDO PADRON ESCUELA DEPORTIVAS AGOSTO 2013
341/2013	06/08/2013	APROBANDOPADRON FESTEJOS 2013
342/2013	07/08/2013	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS VARIOS
343/2013	08/08/2013	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
344/2013	09/08/2013	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011
345/2013	13/08/2013	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
346/2013	16/08/2013	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
347/2013	16/08/2013	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
348/2013	19/08/2013	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
349/2013	20/08/2013	CONVOCANDO COMISIÓN ECONOMÍA Y HACIENDA
350/2013	23/08/2013	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIAS CONCEJALES JUNIO 2013
351/2013	26/08/2013	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 22/2011
352/2013	26/08/2013	APROBANDO LISTA ADMITIDOS PLAZA POLICIA MOVILIDAD
353/2013	26/08/2013	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
354/2013	27/08/2013	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 22/2011
355/2013	27/08/2013	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 22/2011
356/2013	28/08/2013	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
360/2013	30/08/2013	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA VADOS
359/2013	30/08/2013	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR REGLAMENTO USO PISCINA
358/2013	30/08/2013	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CREDITOS
357/2013	30/08/2013	APROBANDO CERTIFICACIÓN Nº 1 CONTRUCCIÓN CUBIERTA PISTA

3º.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Se da cuenta de los siguientes escritos:

1º.- Escrito de fecha 17 de Julio de 2013, del Gabinete del Ministro de Educación, Cultura y Deportes, contestando a la invitación para formar parte del Comité de Honor de IV Centenario del Quijote de Avellaneda. Transmiten el agradecimiento del Sr. Ministro por el ofrecimiento recibido que lamentablemente debe declinar por racionalización de la presencia de altos cargos en Comités de Honor.

2º.- Escrito de fecha 28 de Junio de 2012, de la Secretaría General de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, remitiendo informe propuesta sobre Modificaciones de los Convenios de Recaudación suscritos con los diversos Ayuntamientos, Entidades Menores, Mancomunidades y Comunidades de Regantes.

3º.- Escrito de fecha 2 de Agosto de 2013, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, contestando escrito de este Ayuntamiento por el que se solicitaba nuevo informe sobre la existencia de recursos hídricos suficientes para atender la demanda del Plan de Ordenación Municipal de este Municipio. “... se estima que existirían recursos suficientes para llevar a cabo la actuación planteada y sería compatible con la Planificación Hidrológica, por lo que se estime favorablemente el Plan de Ordenación Municipal de Argamasilla de Alba”.

4º.- Escrito de fecha 6 de Agosto de 2013, de la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental de la Consejería de Agricultura. Remiten Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto denominado “Cerramiento perimetral de los Cotos El Lobillo, Quintos de la Tejera y La Carrasquilla, cuyo promotor es Dehesa del Lobillo, S. A.

5º.- Escrito de fecha 9 de Agosto de 2013, de la Dirección General de Coordinación y Administración Local, informando de la publicación de la Orden de 19/07/2013, de la Consejería de hacienda, por la que se regula el procedimiento para la aplicación en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha del primer tramo del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, establecido por RD Ley 8/2013. Quienes soliciten adherirse deben solicitarlo hasta el 6 de Septiembre de 2013.

Indica también el Sr. Secretario que el Ayuntamiento ha solicitado dicha adhesión.

6º.- Escrito de fecha 2 de Septiembre de 2013, de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, informando sobre la aprobación de la Instrucción nº 7/2013, sobre “Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en los centros educativos y sus entornos”. Solicitan que en la primera Junta Local de Seguridad que se convoque se incluya punto que se refiera a la colaboración, intercambio de información y participación de los ayuntamientos y de las policías locales en el desarrollo del Plan Director para la convivencia y mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus entornos a nivel local.

7º.- Escrito de fecha 6 de Septiembre de 2013, de la Dirección General de Carreteras, contestando a acuerdo de JGL en el que se reitera la petición de cesión del tramo de la carretera N-310 a su paso por el T.M. de Argamasilla de Alba, informan que: “... al día de hoy la cesión no se ha hecho efectiva debido al actual panorama económico y esta Administración se encuentra a la espera



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

de recibir la partida económica destinada a tal fin”. Cabe la posibilidad de que si se pretende la cesión inmediata, se solicite desde este Ayuntamiento la cesión sin contraprestación económica.

8º.- Escrito de fecha 10 de Septiembre de 2013, de la Dirección General de Carreteras informando sobre modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta a Zona Aparcamiento Camiones. Se considera aceptable la modificación que se pretende siempre y cuando en las previsiones futuras de uso y en el caso de que se pretendiera dotar al mencionado estacionamiento de una conexión con la Carretera N-310 se contemple el cumplimiento de las prescripciones que se detallan. Cabe también la posibilidad de que si se pretende dar uso de forma inmediata a las instalaciones, se solicite desde esta Administración la cesión del tramo sin contraprestación económica.

9º.- Escrito de fecha 3 de Septiembre de 2013, del Presidente del Senado, informando de la recepción del acuerdo del Pleno de 27 de Junio de 2013, en defensa de los Ayuntamientos, del cual darán traslado a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

10º.- Escrito de fecha 3 de Septiembre de 2013, del Presidente del Senado, informando de la recepción del acuerdo del Pleno de 27 de Junio de 2013 en apoyo a los afectados por la comercialización de preferentes, del cual darán traslado a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

11º.- Escrito de fecha 9 de Septiembre de 2013, del Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, informando de la próxima convocatoria de programa extraordinario de ayudas a familias en situación de precariedad y en las que algunos de sus miembros estén aún en edad escolar.

4º.- DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO. (2º Tm. ORDEN HAP/2105/2012).

Dada cuenta de los documentos presentados por el Sr. Interventor al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre información trimestral de la ejecución presupuestaria correspondiente a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, los cuales han sido entregados a los Grupos que integran esta Corporación para su conocimiento. El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

A continuación, toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifestando que: Nos congratulamos de que venga a Pleno, para que no solamente lo conozcamos los Concejales y Concejales de la Corporación, pensábamos que iba a presentar el Alcalde, pero dentro de lo que nosotros destacamos con curiosidad o más destacado en la ejecución de este presupuesto nos llama mucho la atención las obligaciones pendientes de pago, estamos hablando de más de 2.000.000,00 de Euros, y somos conscientes de que buena parte de esa deuda se corresponde con la deuda que tiene la Junta de Comunidades con este Ayuntamiento, y, una vez más, queremos traer a colación, la crítica que desde este Grupo Político hacemos a la Ley de Estabilidad



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Presupuestaria que nos ata las manos para endeudarnos, la deuda bien entendida cuando es para incrementar gastos, cuando es para inversión y generar empleo es absolutamente necesaria. En la época en la que estamos de crisis, crisis unido austeridad solo nos está llevando al sufrimiento, dolor a los más desfavorecidos y a los más débiles de nuestra sociedad, por lo tanto, quede otra vez la crítica a esta medida a esta forma de entender y hacer la política que supone el daño a los más débiles de nuestra sociedad.

Intervine el Sr. Alcalde diciendo que: Compartimos la posición del grupo de Izquierda Unida, es cierto que la nueva Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria ciñe y estrecha mucho las posibilidades de actuación de las Entidades Locales, en concreto nos limita en un 1,7% las posibilidades de incremento del presupuesto de gasto de cara al año que viene, por lo tanto es muy poco y sobre todo teniendo en cuenta que estamos hablando de un Ayuntamiento en el que prácticamente la deuda es mínima. Es cierto que este año pues si que teníamos una carga financiera que amortizar con el Instituto de Finanzas, como consecuencia de la amortización del crédito de urbanización del Polígono Industrial Municipal, pero, aún así, nuestra cuentas están bien saneadas y nuestra capacidad de endeudamiento está, prácticamente intacta. Estábamos hablando hace un rato en la reunión que teníamos previa el Grupo Socialista al Pleno, del marco presupuestario que tenemos de cara a los próximos años y creo recordar, si no que me corrija el Secretario-Interventor, que estábamos en el 0,34%.

Prosigue el Sr. Alcalde diciendo que: Vamos a cerrar en el 0,30% de endeudamiento, por lo tanto es una deuda baja que nos permitiría, si esta Ley no existiese, endeudarnos para acometer lo que ahora mismo nos urge a nosotros en concreto y entiendo que a todas las Administraciones Locales, que son las que están al frente de los problemas de los ciudadanos, que es acometer el problema tan grave que tenemos de desempleo. Por tanto esto es lo que hay, es lo que nos marca la Ley y como Ley no nos queda más remedio que acatarla, aunque no estemos de acuerdo con ella.

5º.- APROBACIÓN IMPOSICIÓN TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO Y ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA MISMA. (Núm. 38).

Se da lectura al Dictamen recaído en la Comisión Informativa correspondiente a tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del ROF:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Realizada la tramitación establecida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Esta Comisión de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal, considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004 y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, con la redacción que a continuación se recoge:

ORDENANZA FISCAL Nº 38, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

CAPÍTULO I

Disposiciones generales.

Artículo 1. Objeto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa de Régimen Local, se establece al tasa por el servicio de ayuda a domicilio, así como la participación económica de los usuarios, regulada por el Decreto 30/2013, de 6 de junio, de régimen jurídico de los servicios de atención domiciliaria.

Artículo 2. Precios de los servicios.

1. El precio de la hora ordinaria (de lunes a sábado) del servicio de ayuda a domicilio será calculado para cada persona usuaria en función de su capacidad económica, sin que pueda ningún ciudadano ser excluido del ámbito de los mismos por no disponer de recursos económicos.
2. El precio/hora de la ayuda a domicilio prestada en domingos y festivos tiene un incremento del 33%.
3. El coste-hora del servicio de ayuda a domicilio para 2.013 es de 11,50 €/hora.

Artículo 3. Obligación de pago.

La obligación de pagar la tasa regulada en esta Ordenanza nace desde el inicio de la prestación. Esta obligación no existirá durante el tiempo de suspensión del servicio correspondiente. Están obligadas al pago las personas a quienes se les reconozca la condición de usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio a petición expresa de las mismas, así como aquellas otras que ostenten su representación legal.

Artículo 4. Aportación mínima.

La aportación mínima de los usuarios del servicio de ayuda a domicilio será de 20 € mensuales, salvo que la ayuda a domicilio sea prescrita en proyectos de intervención familiar encaminados a evitar una declaración de situación de riesgo de menor/es, en proyectos de intervención familiar de una situación de riesgo de menor/es formalmente declarados o que el usuario acredite no disponer de recursos económicos, en cuyo caso no se aplicará una aportación mínima.

CAPÍTULO II

Cálculo de la capacidad económica de la persona usuaria del servicio de ayuda a domicilio.

Artículo 5. Capacidad económica: renta y patrimonio.

1. La capacidad económica del usuario será la correspondiente a su renta, modificada al alza por la suma de un porcentaje de su patrimonio según la siguiente tabla:



TRAMOS DE EDAD	PORCENTAJE
Edad a 31 de diciembre del año al que correspondan las rentas y patrimonio computables	
65 y más años	5%
De 35 a 64 años	3%
Menos de 35 años	1%

2. Se tendrán en cuenta las cargas familiares. Para ello, cuando la persona tuviera a su cargo ascendientes o hijos menores de 25 años o mayores con discapacidad que dependieran económicamente de ella, su capacidad económica se minorará en un 10% por cada miembro dependiente económicamente. Se consideran económicamente dependientes las personas cuyos ingresos anuales sean inferiores al importe fijado en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para la aplicación del mínimo por descendientes en el cómputo del mínimo personal y familiar. Se asimila a los hijos, a aquellos otros menores de 25 años o mayores con discapacidad, vinculados al interesado por razón de tutela o acogimiento familiar, en los términos previstos en la legislación civil vigente.
3. Respecto a los usuarios menores de edad, la determinación de su renta y patrimonio será la que les corresponda conforme a la legislación fiscal.
4. El período a computar en la determinación de la renta y del patrimonio será el correspondiente al año del último ejercicio fiscal cuyo periodo de presentación de la correspondiente declaración haya vencido a la fecha de presentación de la solicitud.
5. La capacidad económica anual es la cantidad que resulte de sumar a los ingresos anuales, el porcentaje del patrimonio que corresponda. Una vez sumados, se descuentan las cargas familiares (10% por cada dependiente económico). Para introducir la capacidad económica mensual en la fórmula del Artículo 9, se dividirá entre 12 meses:

Artículo 6. Consideración de Renta.

1. Se entenderá por renta la totalidad de los ingresos, cualquiera que sea la fuente de procedencia, derivados directa o indirectamente del trabajo personal, de elementos patrimoniales, de bienes o derechos, del ejercicio de actividades económicas, así como los que se obtengan como consecuencia de una alteración en la composición del patrimonio de la persona interesada.
2. Se incluyen como renta las pensiones, contributivas o no contributivas, de sistemas públicos españoles o de país extranjero o de regímenes especiales (ISFAS, MUFACE; MUGEJU, etc.), incluidas sus pagas extraordinarias.
3. No se computará como renta la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
4. Todas las rentas e ingresos se computan anualmente (incluyendo las pagas extras).

Artículo 7. Cálculo de la renta de usuarios con cónyuge o pareja de hecho.



1. Por defecto, y mientras no se acredite lo contrario, se entenderá que las personas casadas lo están en régimen de gananciales.
2. En los casos de persona usuaria con cónyuge en régimen de gananciales se entenderá como renta personal la mitad de la suma de los ingresos de ambos miembros de la pareja.
3. Cuando la persona usuaria tuviera cónyuge en régimen de separación de bienes, o pareja de hecho, se computará únicamente la renta personal. Cuando se trate de regímenes de participación de bienes se estará a lo dispuesto en los porcentajes de la correspondiente capitulación matrimonial.
4. En el caso de régimen de separación de bienes o de régimen de participación, con declaración conjunta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se computará como renta de la persona usuaria la mitad de la suma de los ingresos de ambos, salvo que se acredite suficientemente lo contrario, debiendo quedar demostrada la titularidad de cada una de las rentas que figuren en dicha declaración.

Artículo 8. Consideración del patrimonio.

1. Se entenderá por patrimonio la totalidad de los bienes y derechos de contenido económico de los que sea titular la persona interesada así como las disposiciones patrimoniales realizadas en los cuatro años anteriores a la presentación de la solicitud de la prestación.
2. Para la determinación del valor de este patrimonio, se computarán todos los bienes inmuebles según su valor catastral, exceptuando la vivienda habitual. En el caso de residir en más de una vivienda de su propiedad, tendrá la consideración de habitual a efectos de esta Ordenanza la del domicilio de empadronamiento. En caso de cotitularidad, sólo se considerará el porcentaje correspondiente a la propiedad de la persona usuaria.
3. No se computarán en la determinación del patrimonio los bienes y derechos aportados a un patrimonio especialmente protegido de los regulados por la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de las personas con discapacidad y de modificación del Código Civil, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Normativa Tributaria con esta finalidad, del que sea titular el usuario, mientras persista tal afección. No obstante, se computarán las rentas derivadas de dicho patrimonio, que no se integren en el mismo.

Artículo 9. Fórmula del cálculo.

La participación del beneficiario en el coste del servicio se determinará mediante la aplicación de la siguiente fórmula

$$P=IR*((H1*C)/IPREM)-H2$$

Donde:

- P: Es la participación del usuario.
- IR: Es el coste hora del servicio.
- IPREM: Es el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples mensual (€/mes).
- C: Es la capacidad económica de la persona usuaria (€/mes).
- H1: Es un primer coeficiente que se establece en 0,45 cuando el número total de horas mensuales de atención sea igual o inferior a 20; 0,40 si la intensidad de esa atención es mayor que 20 e igual o menor que 45 horas/mes; y 0,3333, cuando esa intensidad se sitúe



entre 46 y 70 horas mensuales.

- o H2: Es un segundo coeficiente que se establece en 0,35 cuando el número total de horas mensuales de atención sea igual o inferior a 20; 0,30 si la intensidad de esa atención es mayor que 20 e igual o menor que 45 horas/mes; y 0,25, cuando esa intensidad se sitúe entre 46 y 70 horas mensuales.

Artículo 10. Aportación máxima del usuario.

Si la persona usuaria recibe el servicio de ayuda a domicilio por tener reconocida la situación de dependencia y tenerlo prescrito en su Plan Individual de Atención (PIA), y la aportación resultante (P) fuera superior al 90% del coste del servicio, entonces se le minorará ese precio hasta alcanzar ese 90% del coste. Si es una persona sin reconocimiento de situación de dependencia, la aportación resultante (P) no podrá ser superior al 100% del coste del servicio.

Artículo 11. Cuota mensual.

La cuota mensual que corresponde a la persona usuaria será:

- a) Si sólo recibe horas ordinarias (lunes a sábado):

Cuota mensual por SAD ordinaria = P x nº horas mensuales que recibe.

- b) Si sólo recibe horas extraordinarias (domingos y festivos):

Cuota mensual por SAD extraordinaria = (1,33 x P) x nº horas

- c) Si recibe tanto horas ordinarias como extraordinarias, se calcularán por separado ambas cuotas mensuales y la cuota final será la suma de ambas:

Cuota mensual=Cuota por SAD ordinaria + Cuota por SAD extraordinaria.

Artículo 12. Hora prestada.

Se entenderá como hora prestada aquella que realmente se realice o aquella que no se haya podido realizar por causa imputable al usuario.

Artículo 13. Cuota mensual mínima.

Los usuarios con capacidad económica inferior o igual al IPREM mensual (Indicador público de renta de efectos múltiples) del mismo ejercicio económico de la renta, tendrán una cuota mensual de 20 €/mes, salvo lo previsto en el artículo 4. Las personas usuarias aportarán un mínimo de 20€/mes cuando la cantidad obtenida en aplicación de la fórmula de cálculo resulte inferior a esa cifra.

Artículo 14. Familias numerosas.

En todo caso, los usuarios pertenecientes a familias numerosas con título en vigor gozarán de una bonificación, de carácter rogado, del 20% sobre la cuota mensual aplicable conforme al artículo 9 de la presente Ordenanza.

La presente bonificación prevista para personas usuarias sin reconocimiento de situación de dependencia será



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

también de aplicación a las personas que dispongan de este reconocimiento legal.

Artículo 15. Bonificaciones y/o exenciones.

Atendiendo a la actual situación económica por la que atraviesa el país que viene minorando la capacidad económica de los potenciales usuarios de este servicio en la localidad y que pudiera comportar un serio riesgo para su acceso a la prestación del servicio de ayuda a domicilio, se establece una bonificación del 100% de esta tasa para todos los usuarios del servicio de ayuda a domicilio, en tanto en cuanto esta situación perdure, tras la cual, y mediante la modificación de este artículo por los trámites legalmente establecidos y con la aprobación del Pleno, podrá fijarse cualquier otro tipo de bonificación.

La presente bonificación prevista para personas usuarias sin reconocimiento de situación de dependencia será también de aplicación a las personas que dispongan de este reconocimiento legal.

Artículo 16. Revisión de aportación económica.

1. Los usuarios que cambien de situación en su unidad de convivencia, o en los que se haya producido una modificación sustancial de su situación económica, están obligados a presentar la documentación completa para una nueva valoración de los ingresos computables y proceder al cálculo de la cuota mensual. A estos efectos, no se entenderá como modificación sustancial los incrementos normales anuales de pensiones o rendimientos del trabajo.
2. Anualmente, dentro del primer trimestre de cada año, el Ayuntamiento publicará el coste de la hora y revisará la participación económica de cada usuario en función del IPREM oficial publicado para ese año. En caso de que se disponga de información económica actualizada de los usuarios, se procederá también a la revisión correspondiente, aplicando todos los criterios establecidos en esta Ordenanza.

CAPÍTULO III

Administración y cobro de la tasa

Artículo 17. Solicitud.

Para hacer uso del servicio de ayuda a domicilio, los interesados formularán la solicitud por escrito, en modelo que se facilitará por el Ayuntamiento, y completado el expediente, de conformidad con lo anteriormente establecido y normas de régimen interior de funcionamiento del servicio, el Alcalde-Presidente o Concejales en quien delegue acordará o denegará la prestación del Servicio solicitado.

Artículo 18. Acreditación de los requisitos.

1. En el expediente habrán de figurar acreditadas documentalmente las circunstancias económicas y familiares del usuario a que se refieren los artículos precedentes para determinar la aportación de cada usuario.
2. Se establece, con carácter previo a la resolución que apruebe la prestación del servicio, la necesidad de acreditar en el expediente la domiciliación del pago, con indicación del número de cuenta y entidad bancaria, así como el titular de la misma, sin cuyo requisito no podrá acordarse la prestación del Servicio solicitado.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Artículo 19. Vía de apremio.

De conformidad con lo que autoriza el artículo 46.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las cantidades pendientes de pago se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio.

Disposición derogatoria única. Derogación.

Queda derogada cualquier Ordenanza fiscal en todo aquello que se oponga a la presente Ordenanza de participación económica de los usuarios por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

***SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.*

***TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”*

Inicia la exposición de este punto el Sr. Alcalde, diciendo que: Aquí traemos a este Pleno, previo haberlo visto en la Comisión Informativa correspondiente, un modelo de Ordenanza, que presentamos para su aprobación, si procede, por parte de nuestro Pleno Municipal. En concreto se trata de una Ordenanza que regula la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, es una Ordenanza a que obliga la Ley para tenerla aprobada y en vigor para poder acceder a los convenios que en este caso tiene la Junta de Comunidades con nuestro Ayuntamiento para la prestación de este servicio, y, bueno, en la Ordenanza, se regulan los precios de coste del servicio por hora; si alguien del público tiene interés en conocerla en profundidad no hay ningún problema en pasar el documento, pero es un documento bastante extenso y como lo más importante del documento es lo que voy a pasar a leer en este momento que es el artículo 15, que corresponde a bonificaciones y exenciones, y que dice así:

“Atendiendo a la actual situación económica por la que atraviesa el país que viene minorando la capacidad económica de los potenciales usuarios de este servicio en la localidad y que pudiera comportar un serio riesgo para su acceso a la prestación del servicio de ayuda a domicilio, se establece una bonificación del 100% de esta tasa para todos los usuarios del servicio de ayuda a domicilio, en tanto en cuanto esta situación perdure, tras la cual, y mediante la modificación de este artículo por los trámites legalmente establecidos y con la aprobación del Pleno, podrá fijarse cualquier otro tipo de bonificación.

La presente bonificación prevista para personas usuarias sin reconocimiento de situación de dependencia será también de aplicación a las personas que dispongan de este reconocimiento legal”



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

En definitiva, que aprobamos la Ordenanza pero la situación va a seguir exactamente igual que está en este momento, es decir, que los usuarios de ayuda a domicilio en nuestra localidad no van a tener que pagar absolutamente nada por la prestación del servicio.

Toma la palabra D. Jesús Mulas Peinado, en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifestando que: Nosotros creemos que la frase de *“imposición de la tasa”* creemos que sobra, no es la correcta para llamar a una Ley con la que la Junta busca no pagar, si no hacer más sostenible el servicio que ha llegado a ser inviable en este momento.

Lo que la Junta busca es únicamente es elaborar, aprobar en Pleno una Ordenanza que regule el Servicio de Ayuda a Domicilio pero no imponer que el usuario tenga que pagar el servicio, esta Ley no impone que los ciudadanos tengan que pagar, lo que va a hacer es conseguir, conseguir que gracias a esta Ley es que aquellos Ayuntamientos que tengan problemas de saneamiento, no puedan hacer frente a los pagos, pero en este caso no es el nuestro porque nosotros sabemos que nuestro Ayuntamiento está tremendamente muy bien saneado según las palabras del Sr. Alcalde.

Por esto desde la Junta pretende no es que se pague si no que, para hacer sostenible el servicio que a su llegada era inviable, puede pagarse, que quede claro que esta Ley es la Ordenanza que vamos a aprobar aquí, hoy regula solamente el Servicio de Ayuda a Domicilio puesto que la ayuda relativa a la dependencia seguirá siendo prestada financiera y gratuitamente por la Junta. Por lo que acabo de entender del Sr. Alcalde, pues claro es evidente lo que nos acaba de decir, va a seguir siendo para todos los ciudadanos gratis.

Pero sí que estamos abiertos a que en un futuro entremos a debatir si en un momento dado aquellas familias que gozan de unos buenos ingresos sean a través de jubilación o a través de herencias y demás, pues que paguen una cantidad, pero que no sea así en las familias que más lo necesitan, por lo tanto desde aquí, nosotros no tenemos más que rendirnos a esta buena idea, por lo tanto nuestro voto va a ser a favor.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de izquierda Unida, manifestando que: Nosotros no estamos de acuerdo en nada con esta Tasa, nos parece que hace muchísimo daño a uno de los sectores más débiles de la sociedad, son los pensionistas, y con los pensionistas no queremos meter en el saco a todos o a todas porque todas las pensiones no son iguales, pero si la mayor parte de las pensiones, por lo menos las de nuestro pueblo que vienen del campo, son bastante bajas y escasas, por lo tanto se hace muchísimo daño, además consideramos que siendo uno de los países con menor gasto social de la Unión Europea, vamos a otro paso atrás en la conquista de los derechos sociales y lo que hacemos es ir perdiendo otra vez un nuevo derecho social. Sin embargo es una imposición, no podemos negarnos a lo que nos obliga la Ley aunque lo votemos en contra como en otras ocasiones, que no va a ser el caso, porque como gesto hacia la voluntad de buscar *“el que hace la ley hace la trampa”*, y se trata de buscar la manera de no perjudicar a los ciudadanos y ciudadanas de Argamasilla de Alba.

Saludamos el artículo 15 y vamos a apoyar la tasa, solo y exclusivamente porque está el artículo 15 que va a evitar que entre en vigor, al menos, momentáneamente. Lo único que pedimos es, que aunque dice el artículo 15 que la modificación de este artículo se hará por los trámites legalmente establecidos, nos gustaría que se modificara el texto o bien se añadiera una disposición, bien adicional o bien final que diga, que el Pleno determinará la modificación del artículo 15, para ver cuando se



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

aplica o se deja de aplicar o si hay que hacer alguna modificación, porque como no sabemos en que momento se va a dejar de considerar que estamos en crisis o dejamos de estarlo en función de quien tenga que decir que estamos en crisis o no lo estamos, pues, nos da mucho miedo, y no sabemos tampoco cuando va a ser, para evitar que en el futuro puedan perjudicar con su voto favorable pues pedimos que sea el Pleno el que determinen de que manera expresa, cuando deja de aplicarse este artículo.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Alcalde, diciendo que: Por aclarar las palabras del Portavoz del Partido Popular la palabra imposición, viene en la exposición del acuerdo, pero no como ¡imposición!, porque la palabra imposición tiene varias acepciones como usted bien sabe.

Lo que si está claro y lo hablábamos en la Comisión Informativa correspondiente, es que, tenemos como fecha límite 1 de Enero de 2014 para la entrada en vigor de la Ordenanza como obligatorio para poder acceder a la firma de los convenios con la Junta de Comunidades para la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, por lo tanto, no nos queda más remedio que aprobar esta Ordenanza y evidentemente así lo estamos haciendo.

El artículo 15, efectivamente al hilo de lo que comentaba la Portavoz de Izquierda Unida, va en el sentido de la filosofía del Equipo de Gobierno, y así lo planteamos en la Comisión Informativa correspondiente, entendemos que es un servicio que mayoritariamente se está prestando a las personas con menos recursos de la localidad, porque quien tiene recursos evidentemente se busca otra vías como todos sabemos, para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, para que todos nos entendamos la ayuda en las tareas domesticas del hogar, quien tiene capacidad económica, busca gente que le eche una mano en sus casas.

Este servicio de ayuda a domicilio, como se controla desde los Servicios Sociales, evidentemente va encaminado a aquellas personas pues que tienen dificultades económicas como no puede ser de otra manera, en cualquier caso, si queríamos que quedase perfectamente reflejado en ese artículo 15 que en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba no se va a cobrar absolutamente nada por la prestación de este servicio.

Y en cuanto a la aportación que planteaba la Portavoz de Izquierda Unida, las modificación de las Ordenanzas actualmente son competencia del Pleno, pero no tenemos ningún problema en reflejarlo en la Ordenanza, por si acaso, nos quitan hasta esa competencia, qué tal como está el panorama, con la nueva reforma de Ley de bases de régimen local, no sabemos en que puede terminar la cosa, en cualquier caso pues se puede, se puede reflejar sin ningún tipo de problema, que el Secretario tome nota y vamos adelante,

Toma la palabra el Sr. Mulas Peinado, en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo que: Ha quedado muy claro que las pensiones bajas y tanto los agricultores como la persona que no tenga unos ingresos, va a ser gratis. Por lo tanto, yo no encuentro ninguna anomalía.

Y en tanto en cuanto, que se tenga que aprobar, sería mejor por el Ayuntamiento que no que venga ordenado o impuesto, ahora que han dicho antes lo de impuesto por otros organismos, yo prefiero que se trate aquí en Pleno y que tomemos la decisión en Pleno, para ver si realmente aquellas personas, porque aquí se está hablando y todos lo sabemos y se ha hablado en numerosas Comisiones numerosas barbaridades, Sabemos que se está haciendo servicio de limpieza, por decirlo de alguna manera o ayuda a domicilio a personas que realmente son acomodadas y eso lo hemos discutido en



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

varias comisiones, y sin embargo también sabemos que hay gente que está muy necesitada y que le han quitado esta ayuda, por lo tanto, a lo mejor hace falta incluso una revisión de todo esto.

Sin más intervenciones y sometido a votación, previo Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal, el Pleno de Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, conforme al Dictamen emitido.

6º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES. (Núm. 37).

Se da lectura al Dictamen recaído en la Comisión Informativa correspondiente a tenor de lo dispuesto en el artículo 93 del ROF:

“DICTAMEN MODIFICACION ORDENANZA FISCAL Nº 37 REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES

En uso de las competencias locales reconocidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Siendo oportuno y necesario modificar la siguiente Ordenanza fiscal con el fin de atemperar los gastos de funcionamiento y mantenimiento del Teatro Auditorio Municipal mediante nuevos ingresos procedentes de las actividades y usos de dicho edificio.

*La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad ciudadana, Régimen Interior y Personal, con 2 votos a favor (2 PSOE) y 3 abstención (2 PP y 1 IU) propone al Pleno de la Corporación la aprobación de la modificación de las Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por **UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES** en la forma que se recoge en el Anexo I.*

En Argamasilla de Alba, a 19 de septiembre de 2013

ANEXO I MODIFICACION ORDENANZA FISCAL Nº 37 REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES

- *Se modifica el artículo 5 relativo a la cuota tributaria estableciendo una nueva tarifa para la utilización del Teatro Auditorio con la siguiente redacción:*

Teatro Auditorio:

a) Para actividades onerosas, por cada día de utilización o aprovechamiento:

El mayor de los siguientes importes con un mínimo de 60,00 € y un máximo de 1.000,00 €:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- 40% del importe de las entradas vendidas
- 40% del aforo ocupado

b) Para actividades gratuitas, por cada día de utilización o aprovechamiento:

- 415,00 €

- Se modifica el artículo 6 relativo al devengo de la tasa incluyendo un depósito previo para el inicio del uso, disfrute y aprovechamiento del Teatro Auditorio con la siguiente redacción:

Teatro Auditorio:

300 €/día

- Se modifica el artículo 9 relativo Edificios y Locales afectados por esta tasa adicionando a los ya existentes el edificio del Teatro Auditorio”

Inicia la Exposición de este punto por el Sr. Alcalde, diciendo que: Esta Ordenanza ya vino a un Pleno anterior, acordamos dejar sobre la mesa el apartado relativo al Teatro Auditorio Municipal y se aprobó la tasa para el Auditorio de verano, lo que es la antigua plaza de toros para que todos nos entendamos.

Ahora traemos nuevamente esta modificación para incorporar el Teatro Auditorio, ya que bueno, pues está a punto de empezar la temporada de otoño-invierno en nuestro teatro y nos parece que hay que regular ya el funcionamiento de este edificio. También nos queda pendiente como todos los Concejales y Concejales saben, aprobar el reglamento de funcionamiento del edificio que va por otro lado. Pero ahora lo que traemos es, la tasa reguladora fiscal por el uso del Teatro Auditorio, y estableceríamos en el artículo 5 en lo relativo a la cuota tributaria estableciendo una nueva tarifa para la utilización del Teatro Auditorio.

Esto es básicamente lo que actualmente se está aplicando y que viene de un acuerdo que salió de una reunión con varias asociaciones y colectivos que se dedican a cuestiones culturales en la localidad, el acuerdo aquel, cuando se inauguró el Teatro pues fue, el que, actividades en las que se cobraba se establecía una tasa del 40% de lo recaudado para el Ayuntamiento, en este caso para contribuir a los gastos que el propio edificio genera, mantenimiento, de electricidad, acondicionamiento, limpieza, en fin, todo lo que es los gastos relativos a la puesta en funcionamiento de este edificio y bueno, pues un poco lo que se recoge es esta filosofía que hasta la fecha pues ha venido funcionando bien a lo largo del desarrollo de las diferentes actividades que se han programado en el Auditorio. Aquí lo que se propone no limita el precio que tiene que tener la entrada, hablo de esto porque puede llegar cualquier compañía que quiera hacer un espectáculo a taquilla, como suele ser habitual en otras ciudades o lugares y bueno pues pueden establecer el precio que estimen oportuno y, bueno lo que si regulamos es, los importes que tendrían que pagar al Ayuntamiento en este caso, que sería el mayor de los importes que comentaba antes, mínimo 60,00 euros, máximo 1.000,00 euros y en función del 40% del importe de las entradas vendidas o el 40% del aforo ocupado, Pues esto es lo que proponemos a la aprobación de este Pleno.

Toma la palabra el Concejel del Grupo Municipal Popular D. Jesús Mulas Peinado, en funciones de Portavoz, manifestando que: No vemos ni bien ni mal esta aprobación, lo que no creemos correcto es que, para la bonificación de las tasas simplemente sea el Equipo de Gobierno quien las conceda, que son ustedes nada más y a los Portavoces de los demás partidos solo se nos informe y no sabemos si nuestro voto va a valer o simplemente va a ser especial el del Alcalde o nos vamos a



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

quedar a la “*luna de Valencia*”, porque imagínense, el que viene de una asociación benéfica y ustedes consideran que no, cuando debe de ser que sí. Por lo tanto nosotros creemos que lo que debemos de hacer es, participar las tres fuerzas políticas a la hora de tomar esta decisión, y creo que sería lo más justo. Ustedes son los que gobiernan y son el Equipo de Gobierno, pero creo que hay determinadas cosas donde se nos tiene no solamente que consultar, sino que pedir nuestra opinión.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, para decir que: Nosotros ya manifestamos en el Pleno anterior en el debate, que fue una de las razones por las cuales no veíamos con buenos ojos dos cosas fundamentalmente. Una, el porcentaje que se queda el Ayuntamiento nos parece un poquito elevado, pero se podría hasta aceptar, pero no podemos aceptar la cantidad que se le cobra a las asociaciones o colectivos que hagan las actividades de manera gratuita, por las mismas razones que en el Pleno anterior cuando lo vimos aquí.

Nos parece una cantidad desorbitada que obliga a las asociaciones, o bien a no ir o bien a cobrar, con lo cual las actividades tengan más o menos público tendrán que cobrar obligatoriamente, porque se puede incluso dar el caso de que una asociación cobrando entrada, pague menos al Ayuntamiento que una asociación que no cobre y recaudando e incluso pagando ese 40% la cantidad sea menor a esos 415,00 euros, entonces nos parece que es una cantidad excesiva.

Recuerdo perfectamente la entrega de premios del concurso Monicongo del Grupo Aldaba, donde decían en el escenario que tenían que entregar los premios en la Cueva y todos apretujados, porque ellos como eran una asociación pequeña no podían ir al Auditorio, entonces es un agravio comparativo entre asociaciones que se puede que 400 Euros como mínimo, sin cobrar, es una cantidad disparatada. Además, todos los actos que se desarrollen en el Auditorio o en cualquier otro sitio no tienen la necesidad de tener técnicos, porque a lo mejor se va a dar una conferencia o se puede hacer una obra de teatro sin necesitar micrófonos, es decir que, hay tal cantidad de variedad que fijarlo a una cantidad fija tan elevada puede ser contraproducente para la promoción de la cultura y del ocio en igualdad de oportunidades en nuestro municipio.

Entonces proponemos o bien un mínimo de 200 ó bien que simplemente la asociación que quiera ir se haga cargo de los gastos del equipo técnico, de tal manera que si no necesitan equipo técnico, no tienen porque pagarlo, porque cobrar 400 Euros, me parece demasiado. Y luego, la cantidad relativa al depósito de 300 Euros también me parece un poco elevada porque hay que sumarlos a la fianza de 100 Euros, y si luego después resulta que una asociación se atreve a hacer un acto sin cobrar, tiene que pagar 400,00 euros y al final resulta que no, que no se desarrolla, ¿se lo vais a devolver? Porque los 600,00 euros ya están pagados, es que eso no viene aquí. Bueno, pues ahí queda nuestra propuesta de reducción de las cantidades sobre las que se va a cobrar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Díaz-Pintado Hilario, diciendo que: Aquí de lo que se trata es de una Ordenanza Fiscal que evidentemente no puede contemplar todas y cada una de las circunstancias y toda la casuística que se puede plantear, una Ordenanza lo que tiene que ser es un marco regulador general, pero precisamente por eso estamos hablando, de que existe la posibilidad, de que en una Comisión en la que tienen que estar presentes los miembros de los grupos de la oposición, se puedan establecer excepciones.

La cuestión es la siguiente: Para las actividades gratuitas no debemos pensar solo en el caso concreto que ha puesto como ejemplo la Portavoz de Izquierda Unida, yo, desde luego en ese caso concreto estoy totalmente de acuerdo con ella. Cuando estamos hablando de grupos, asociaciones



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

culturales que están celebrando una actividad que además en la mayoría de los casos es coorganizada con el propio Ayuntamiento, sabéis que esto en su momento ya se habló, que no solamente es que se va a cobrar menos, es que, no se va a cobrar nada, es decir cuando la actividad cultural es coorganizada con el Ayuntamiento no se cobra nada. Cuando no es coorganizada con el Ayuntamiento, se puede estudiar en la Comisión que hemos mencionado que va a existir, pero digamos que el tope máximo de esta tasa, esta pensado, para aquellas empresas, porque pueden ser incluso empresas, que en un momento determinado le venga bien alquilar el Teatro de Argamasilla, para una presentación de un producto, incluso para cuestiones con fines onerosos. Entonces en esas circunstancias parece razonable que se establezca una tasa, que además, aunque se que este no es un argumento definitivo, pero si a tomar en consideración probablemente la tasa más baja de todos los alrededores, entonces la cuestión está en que cuando se pone en funcionamiento el Teatro Auditorio lleva unos gastos, de sonido, de acomodadores, de limpiezas, de aire acondicionado, etc.

Entonces, repito, esto es el marco legal sobre el que tenemos que regular el funcionamiento. En el caso de que estemos hablando de actividades culturales, recreativas de cualquier tipo, que o bien estén coorganizadas con el Ayuntamiento o bien que se les considere un interés general, pues para eso está esa Comisión que puede establecer, no solamente la reducción de la tasa, sino que además puede eximir de la misma.

Toma la palabra el Sr. Mulas Peinado, en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular, indicando que: Queremos dejar bien claro que nosotros el contenido del punto 4 no nos parece bien, y lo podemos rectificar o dejarlo sobre la mesa, y aquí no dice en ningún momento que se haga en Comisión, lo acaba de decir ahora el Portavoz, aquí simplemente se ha escrito que se hará en Consejo de Gobierno, entonces nosotros aquí es donde decimos, podemos decir que, los Portavoces de los Partidos de la Oposición, serán oídos. Entonces aquí, o rectificamos algunas cositas o vamos a votar en contra.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que: No estamos trayendo a debate la Ordenanza, estamos debatiendo la incorporación del artículo 5, Pero la Ordenanza ya la debatimos en su día, hablamos de las exenciones, y leo literalmente el artículo 4 de exenciones y bonificaciones: “*Sin perjuicio de las exenciones que se establezcan en los respectivos reglamentos de uso y aprovechamiento de los edificios y locales municipales, la Junta de Gobierno Local podrá conceder una bonificación de carácter rogado*”, es decir, la asociación podrá pedir la bonificación de hasta el 100% del importe de la tasa, en los usos y aprovechamiento de los edificios y locales relacionados en el artículo 9 de la presente Ordenanza de carácter social, o, en cuya organización participe el Ayuntamiento, oídos los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales.

Esto lo debatimos en su día, y yo creo que quedaba perfectamente claro, la Junta de Gobierno adoptará la exención de hasta el 100%, oídos a los Portavoces de los Grupos que forman la Corporación, no sé que más hay que aclarar aquí.

Indica el Sr. Mulas Peinado, en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular que: O nosotros estamos confundidos, usted sabe que se dejó un punto sobre la mesa y era precisamente el que estamos dejando, el del Auditorio, aquí se aprobó el del Auditorio de Verano, no, el del Teatro Auditorio que es el que se está negociando ahora aquí, entonces le sigo repitiendo que esta claro que ustedes solamente toman en Consejo de Gobierno en la exención, puede ser el 100% el 50, el 30 y nosotros pedimos que eso no sea así.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que: Acabo de leer el artículo, previo oída la Junta de Portavoces.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista añade que se puede poner Comisión, no hay ningún problema.

Toma de nuevo la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que: Es que no entiendo el sentido de lo que esta diciendo el Portavoz del Partido Popular. En cualquier caso yo sí que quiero plantear una cuestión importante en este sentido. Y es que el debate de todas estas cuestiones se debe hacer en las Comisiones Informativas correspondientes, que para eso las convocamos, no en los Plenos, a los Plenos se viene a adoptar los acuerdos y se debate en las Comisiones Informativas, porque todo esto se puede negociar perfectamente en una Comisión Informativa sin ningún tipo de problema, como hemos hecho con todas las cuestiones importantes y menos importantes de este Ayuntamiento en las Comisiones Informativas, que para eso están y no venir al Pleno a debatir, si quitamos una palabra o ponemos o añadimos un cero o quitamos un cero; es mi punto de vista y creo que es el funcionamiento normal de la institución, del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

En cualquier caso, vuelvo a repetir, las exenciones están perfectamente reguladas en la Ordenanza que aprobamos hace un tiempo, la decisión la toma la Junta de Gobierno efectivamente, pero previamente, que esto recuerdo que discutimos sobre este asunto, hay que oír a la Junta de Portavoces o a una comisión correspondiente; es decir que se convoca a todos los grupos políticos como hemos hecho ya, que ya lo hemos hecho y no hemos tenido ningún tipo de problema, no entiendo a que viene esta cuestión a este Pleno, porque hemos tenido casos ya, desde que hablamos de esta Ordenanza hasta la fecha de hoy y no hemos tenido ningún tipo de problema en las Comisiones correspondientes, se ha planteado el caso: *“la asociación tal presenta la exención del pago por utilización del edificio municipal”*. Lo hemos debatido, hemos llegado a un acuerdo, y lo hemos aprobado definitivamente en la Junta de Gobierno así se ha actuado hasta la fecha y no ha habido ningún tipo de problema, entonces no entiendo porque se plantea esta cuestión.

Otra cosa es lo que estamos ahora planteando que es la cuestión económica por la utilización del Teatro Auditorio, edificio o Teatro Auditorio, que se plantea en los términos en los que se ha planteado desde que llevamos con el Teatro Auditorio en funcionamiento, que vuelvo a repetir, viene de una conversación con las diferentes asociaciones, que les parecía a todos perfectamente lógico que las asociaciones tienen que ser corresponsables con el uso de los edificios públicos y sobre todo con un edificio que no es como el patio de la cueva, ni como el centro social. Es un edificio que cada vez que lo ponemos en marcha, hay que poner en marcha unas máquinas enormes de aire acondicionado y de calefacción que tienen un coste, hay que tener un personal, hay que limpiarlo, todo eso, evidentemente tiene que ir a costa de las arcas municipales, entonces aquí lo que estamos pidiendo con esta Ordenanza es, la corresponsabilidad de las asociaciones locales con el mantenimiento y el funcionamiento del edificio del Teatro Auditorio, no se está pidiendo más.

Y yo creo que, como decía el Portavoz del Partido Socialista, los términos en los que lo estamos planteando son posiblemente de los más económicos de los Teatros Auditorios de los alrededores y casi de toda España, y si no, podemos hacer un sondeo. Pero bueno hemos entrado en un debate que creo que no procedía, en cualquier caso, tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular.

Interviene nuevamente el Sr. Mulas Peinado, en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular, indicando que: A nosotros nos gusta hacer Comisiones Informativas, que para eso se hacen y



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

para eso están, pero también le digo al señor Alcalde que las cosas se tienen que debatir en Pleno para que el público también se entere. Porque si nosotros lo hacemos en Comisión y en repetidas ocasiones se nos dice, lo que se diga en Comisión es totalmente secreto no tiene que salir a la calle, yo me pregunto y le pongo la pregunta a usted; ¿Cómo se entera el pueblo?, tendremos que venir aquí a decirle, oiga esto está así, se debata, no se debata, se apruebe, lleguemos a un acuerdo, no lleguemos a un acuerdo. Aquí dice que la Junta de Gobierno y oídos los Portavoces y en varias ocasiones, hemos llegado a Comisiones y nos han dicho vamos a hacer esta exención y tal y ahora imagínese que los dos partidos de la oposición decimos, no queremos regalárselo y ustedes en Junta de Gobierno dicen que no, que van a pagar el 50%, ¿nuestro voto que vale?

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que: Recordando lo que recogíamos en nuestro programa electoral esta Ordenanza lo contradice claramente, estábamos dispuestos a apoyarlas si esas cantidades eran razonables, y ya lo manifestamos hace por lo menos 6 meses que pasó por Pleno o más, y poníamos la pega básica en las cantidades gratuitas en los 415 Euros y se nos vuelve a traer la misma propuesta, volvemos a insistir en la reducción, simplemente para poder apoyarla. Pero si la propuesta definitiva que queda encima de la mesa es esa, nosotros no la podemos apoyar.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Díaz-Pintado Hilario, manifestando que: Me da la sensación, no sé si me equivocaré que al final la Moción se va a votar en contra, lo cual no pasa nada se vuelve atrás, y seguimos como estamos. Lo único que si me gustaría haceros un par de comentarios, primero evidentemente no le vamos a negar a nadie la oportunidad de que sus turnos de intervención en los Plenos los utilice como estime oportuno, yo creo que lo que ha querido decir el Señor Alcalde es que en los Plenos cada uno manifiesta su opinión pero los debates puntuales están las Comisiones, que es, donde se ven los temas con detenimiento, que ¿hay que hacer los debates aquí?, pues entonces las Comisiones las hacemos de puro trámite y después ya discutiremos en el Pleno.

En cualquier caso, hay un par de matizaciones que sí que me gustaría hacer con independencia de que tengo la certeza de que vamos a votarla en contra por lo que estoy viendo. Cuando nos reunimos con las asociaciones culturales para establecer las normas de utilización del Teatro Auditorio, alguien comentó, ¿Nos vais a quitar el 40% de la taquilla? Lo digo, al hilo de lo que ha comentado la Portavoz de Izquierda Unida de que le parece que el porcentaje es excesivo, y entonces, yo, contesté: no os vamos quitar el 40%, os vamos a dar el 60%.

Es que las cosas dependen según se vean desde un punto de vista o se vean desde otro punto de vista, porque antes como recordáis, las asociaciones hacían actividades en la Cueva y no cobraban salvo cuestiones muy excepcionales, alguna vez muy excepcionalmente. Entonces ahora como no se puede ir al Teatro y tirarse de la puerta, porque al final los gastos que tiene al Teatro Auditorio son muchísimo mayores que los que tiene la Cueva o los que tiene la Plaza de Toros y como además la situación económica es como es, se les dijo: mirad como no podemos aumentar mucho las subvenciones a las asociaciones y como el Teatro tiene unos gastos, lo que os vamos a dar es la posibilidad de que cobréis entrada y nosotros el Ayuntamiento para compensar gastos se queda con un porcentaje de esa entrada. Por lo tanto, eso me interesa que quede claro, que no es que le quitemos el 40% es que les damos el 60% que es distinto.

Y otra cuestión: Nosotros podemos plantear que para las actividades gratuitas, sea gratuito, pero es que mañana viene una empresa que vende ordenadores por decir algo, y dice, voy a alquilar el



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Teatro de Argamasilla porque quiero tener una reunión, para ver si vendo ordenadores, o, haber si creo un edificio de multipropiedad, en fin, se nos pueden ocurrir cuatrocientas mil cosas, ¿y a una empresa que viene con actividad onerosa, encima le vamos a dar el Teatro no gratis, si no, que nos va a costar el dinero?.

Si no tenemos la Ordenanza, no le podemos cobrar a esa empresa. Si la tenemos podemos rebajar o eximir a la asociación que lo merezca, pero está claro que tiene que haber una Ordenanza. En cualquier caso, repito, que para eso es para lo que se ha creado y esto es cuanto tengo que decir, ¿que lo echamos para atrás? pues no pasa nada, volvemos a plantearlo pero repito nosotros podemos decir que estos 415 Euros se quede en cero, pero la pregunta que yo hago es: ¿si cobramos cero por utilizar el Teatro quien paga los gastos? Porque alguien los tiene que pagar ¡no!, ¿lo paga el ayuntamiento? es decir ¿todos los ciudadanos de Argamasilla tienen que pagarle los gastos de un acto a una asociación? Si eso es lo justo que conste en acta y entonces eso nos va ha hacer platearnos muchas cosas, porque claro, si yo por irme a jugar al tenis esta noche el pueblo me tiene que pagar a mí la luz, pues en ese caso, vamos a aclararnos.

Entonces, esa es la cuestión, que sale la Ordenanza adelante, bien, que no sale, pues la votamos en contra y ya está, y nos volvemos a juntar y volvemos a hablar de la misma.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, diciendo que: Quiero aclarar que en ningún caso este Alcalde ha manifestado oposición alguna a que en el Pleno se debatan las cuestiones. Todo lo contrario, en el Pleno hay que debatir y para eso estamos, pero lo que sí que quiero es que, los dos Grupos de la oposición, por favor, en las Comisiones Informativas, que para eso las convocamos y para eso al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba le cuestan un dinero, pues que debatamos las cosas y si es posible que lleguemos a un acuerdo, y si no es posible pues no lo llegaremos y traeremos los documentos al Pleno y los votaremos y lo debatiremos, no hay ningún tipo de problema en debatirlos.

Pero este tipo de cuestiones creo que se pueden debatir perfectamente y seguramente que vamos a alcanzar acuerdos sin ningún tipo de problema en una Comisión Informativa y no creo que tengamos que llegar a estas situaciones en el Pleno de la Corporación Municipal.

Sin más intervenciones y sometido a votación, previo Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal, el Pleno Corporativo con 5 votos a favor (5 PSOE) y 8 votos en contra (5 PP y 3 IU) rechaza la modificación de la Ordenanza propuesta.

7º.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE CIUDAD REAL.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Díaz-Pintado, para decir que: Solamente aclarar que ha suscitado algunas dudas de procedimiento jurídico, y entonces no tiene sentido que sometamos este asunto a Pleno y que mañana nos encontremos con que sea nulo porque haya algún problema de tipo jurídico, entonces es preferible dejarlo encima de la mesa, y cuando tengamos la certeza de cual es el procedimiento adecuado, pues entonces lo volvemos a traer si os parece bien, por lo que se propone dejar el asunto sobre la mesa.

De forma unánime es aceptada por todos los miembros de la Corporación.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

8º.- CONVENIO BÁSICO DE COLABORACIÓN CON LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y EL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA EN MATERIA DE TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL.

Se informa por el Sr. Alcalde a los miembros de la Corporación del contenido del Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, por el que se formaliza la adhesión al Convenio Específico de Colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de seguridad vial.

Dicho Convenio también contempla una Addenda en lo relativo a “cesión de vehículos y/o equipos medidores (etilómetros, cinemómetros, medidores de potencia y otros”.

Previamente por parte de este Ayuntamiento se ha de proceder a la renuncia y/o resolución de mutuo acuerdo de los Convenios preexistentes actualmente vigentes que se relacionan a continuación:

- Convenio de fecha 10 de julio de 2006, relativo al sistema de información del permiso de conducir por puntos.

- Convenio de fecha 11 de abril de 2006 relativo a “Acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico,

El Convenio y Addenda a suscribir recogen los siguientes textos:

“CONVENIO BÁSICO BILATERAL ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA ENTIDAD LOCAL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA, POR EL QUE SE FORMALIZA SU ADHESIÓN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL

REUNIDOS

De una parte, D^a. María Seguí Gómez, Directora General del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, adscrito al Ministerio del Interior, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 313/2012 de 3 de febrero (BOE de 4 de febrero de 2012).

Y de otra parte, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, Alcalde del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba en representación del citado Ayuntamiento, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE número 80, de 3 de abril).

Ambas partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio de Colaboración y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- *Que, a tenor de lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Seguridad Vial, el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico (en adelante JCT) ejerce las competencias atribuidas al Ministerio del Interior por el anterior artículo 5 en materia de tráfico y seguridad vial.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

SEGUNDO.- *Que según el Real Decreto 1181/2008, de 11 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, a la Dirección General de Tráfico le corresponden, entre otras, las siguientes funciones:*

- *La elaboración de planes y programas sobre seguridad vial.*
- *El impulso de las políticas de seguridad vial.*
- *La gestión y control del tráfico interurbano, sin perjuicio de la ejecución de las competencias transferidas a determinadas Comunidades Autónomas, así como la planificación, dirección y coordinación de las instalaciones y tecnologías para el control, regulación, vigilancia y disciplina del tráfico y mejora de la seguridad vial en las vías donde la Dirección General de Tráfico ejerce las citadas competencias.*
- *La resolución sobre la instalación de videocámaras y dispositivos análogos para el control del tráfico, en el ámbito de la Administración General del Estado.*
- *El establecimiento de las directrices para la formación y actuación de los agentes de la autoridad en materia de tráfico y circulación de vehículos, sin perjuicio de las competencias de las Corporaciones Locales, con cuyos órganos se instrumentará, mediante acuerdo, la colaboración necesaria.*
- *La formación, la divulgación y la educación en materia de seguridad vial, y el control de la publicidad relacionada con el tráfico y la seguridad de la circulación vial.*
- *La aprobación de instrucciones sobre la tramitación de expedientes sancionadores en materia de tráfico y sobre autorizaciones de circulación de vehículos.*
- *La realización de estudios y propuestas, y la elaboración de anteproyectos de disposiciones sobre tráfico y seguridad vial.*
- *La creación, desarrollo, mantenimiento, explotación y custodia de los registros y bases de datos de vehículos, conductores e infractores, profesionales de la enseñanza de la conducción, accidentes y cuantos otros sea necesario crear para el desarrollo de las competencias del organismo autónomo.*

TERCERO.- *Que el artículo 7 de la Ley de Seguridad Vial, entre las competencias que, dentro de su ámbito, otorga a los Municipios, se encuentran las de:*

- *Ordenación, control del tráfico y vigilancia en las vías de su titularidad, así como la denuncia de las infracciones que en ellas se cometan y la sanción de las mismas, cuando no esté atribuida a otra Autoridad.*
- *La regulación, mediante Ordenanza Municipal de Circulación, de los usos de las vías urbanas.*

CUARTO.- *Que, en consecuencia, con mayor o menor amplitud e intensidad, la JCT y los Municipios tienen atribuidas competencias en materia de tráfico y seguridad vial, gozando de amplia autonomía en el ejercicio de las mismas. No obstante, como quiera que pertenecen a Administraciones que están al servicio del ciudadano, se hace necesario establecer determinadas relaciones entre ellos para lograr un funcionamiento más ágil y eficaz, y servir mejor a la consecución del objetivo último, que debe ser la seguridad vial.*

QUINTO.- *Que esas relaciones deben estar presididas por los principios de coordinación y colaboración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Constitución española y en el artículo 4.1d) de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A tal efecto, resulta esencial la obligación de facilitarse, recíprocamente, la información que se precise y prestarse la asistencia requerida.*

SEXTO.- *Que el análisis estadístico, en el que se constata que el 52% de las víctimas tiene lugar en las vías urbanas, y la diversa problemática sobre el tráfico existente en las citadas vías, han puesto de manifiesto la necesidad de desarrollar una acción conjunta y coordinada en los ámbitos urbano e interurbano, con el firme propósito de reducir la accidentalidad y la problemática existente.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

SÉPTIMO.- *Que, en razón de cuanto antecede, y considerando la importancia que tiene la seguridad vial en las vías urbanas, con fecha 25 de noviembre de 2009 se firmó un Convenio específico de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Organismo Autónomo Jefatura de Tráfico, en materia de seguridad vial, cuyo objeto consistía en la fijación de un marco de colaboración para el desarrollo de una mejor y más efectiva participación de los Ayuntamientos en el diseño, ejecución y evolución de las políticas de seguridad vial. El citado Convenio se remitió a la firma del oportuno convenio básico bilateral y a la suscripción de adendas de este último.*

Por lo expuesto las partes firmantes proceden a la formalización del presente Convenio básico bilateral.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del Convenio

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre la JCT y el Ayuntamiento firmante en el desarrollo de determinadas acciones en materia de tráfico y seguridad vial, concretamente las relativas a transmisión de datos y acceso a registros. Las acciones consistentes en cesión de materiales, apoyo técnico y/o económico para la elaboración de planes de seguridad vial o puesta en marcha de medidas específicas podrán reflejarse en las oportunas addendas especificando las obligaciones de cada parte.

SEGUNDA.- Obligaciones de la Jefatura Central de Tráfico

- 1. Facilitar al Ayuntamiento los accesos al Registro General de Vehículos y al Registro de Conductores e Infractores. El acceso a la información que contienen esos registros se realizará con los niveles de seguridad y de restricciones que se determinan en la cláusula cuarta y en el Anexo a este Convenio Básico Bilateral.*
- 2. Comunicar periódicamente al Ayuntamiento los datos del Registro de Vehículos relativos a nuevas matriculaciones, cambios de titularidad y de domicilio y bajas, de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de Haciendas Locales.*
- 3. Colaborar con el Ayuntamiento en la puesta en marcha de aplicaciones informáticas para la transmisión de datos de accidentes al Registro de Víctimas y al Registro de Conductores e Infractores.*
- 4. Facilitar de forma periódica información sobre accidentalidad y sobre los resultados de las diferentes campañas.*
- 5. Publicar anualmente el calendario de las campañas básicas de vigilancia y control y poner a disposición de las policías locales el material divulgativo y de comunicación que se elabore.*

TERCERA.- Obligaciones del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se compromete a la realización de las siguientes acciones:

- 1. Comunicar al Registro de Conductores e Infractores las sanciones firmes graves y muy graves que detraigan puntos, así como el resto de sanciones graves y muy graves, en los términos establecidos en la Ley de Seguridad Vial. Con este fin, deberán hacer las adaptaciones organizativas e informáticas necesarias para cumplir estrictamente el procedimiento sancionador de tráfico regulado en la Ley de Seguridad Vial.*
- 2. Comunicar al Registro de Vehículos, en el formato y plazos acordados, los vehículos que adeudan el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente, en los supuestos establecidos por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- 3. Elaborar y comunicar al Registro de Víctimas y Accidentes de Tráfico, en los términos establecidos reglamentariamente, los partes de accidentes ocurridos dentro del término municipal, haciendo las adaptaciones organizativas e informáticas necesarias.*
- 4. Colaborar en las campañas de vigilancia y control programadas a nivel estatal por la Dirección General de Tráfico sobre las principales temáticas de seguridad vial.*
- 5. Comunicar a la JPT los datos obtenidos en cada una de las campañas de seguridad vial y control en las que hayan participado.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

CUARTA.- Protección de datos de carácter personal

Las partes adecuarán sus actuaciones a las Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter Personal, al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, que aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, al Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre y al Reglamento General de Conductores, aprobado por Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, así como a las futuras modificaciones que se produzcan.

Los datos objeto de tratamiento solo podrán ser utilizados a fin de realizar los trabajos necesarios para desarrollar las actividades contenidas en este Convenio, evitando su alteración, pérdida o acceso no autorizado.

A través de los sistemas y medios informáticos de auditoria que facilite la DGT, como órgano cedente, el Ayuntamiento deberá realizar las actividades de control que garanticen la debida custodia y adecuada utilización de los datos recibidos. Para llevar a cabo esto, la DGT se compromete a proporcionar la asistencia necesaria a los responsables que se designen por el órgano cesionario.

El órgano cesionario acepta someterse a todas las actuaciones de control y supervisión que puedan acordarse por la DGT, al objeto de verificar la adecuada obtención y utilización de la información cedida.

Si como consecuencia de las actuaciones de control y auditoria o por causa de denuncia o comunicación, se detectase cualquier tipo de irregularidad relacionada con la utilización de datos, antecedentes, registros o informes con finalidad distinta a la propia gestión del órgano cesionario, se abrirán de inmediato diligencias en orden al completo esclarecimiento y, en su caso, a la exigencia de responsabilidades.

QUINTA.- Régimen jurídico

El presente Convenio se suscribe al amparo de lo establecido en el artículo 4.1, c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del citado precepto, se rige, en todo lo no dispuesto en él, por los principios derivados de esta Ley, para resolver las dudas y lagunas que puedan plantearse, así como las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso administrativo para resolver los litigios que pudieran surgir, y que no hayan podido resolverse por la Comisión de Seguimiento que se establezca, sobre la interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos del presente Convenio.

SEXTA.- Comisión de seguimiento

A la firma del Convenio, se establecerá una Comisión de Seguimiento del mismo integrada por dos representantes nombrados por el Jefe Provincial de Tráfico, y otros dos nombrados por el Ayuntamiento.

A esta Comisión de Seguimiento podrá incorporarse el personal técnico de ambos organismos que se considere oportuno, según los temas a tratar.

Esta Comisión se reunirá a instancia de cualquiera de las partes y, al menos, una vez cada seis meses para examinar los resultados e incidencias que surjan de la colaboración realizada.

Su funcionamiento, en lo no previsto en este Convenio, se acoge a lo dispuesto sobre órganos colegiados, en el Capítulo II, del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Comisión de seguimiento se encargará de:

- a) Resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que se deriven del presente Convenio.*
- b) Evaluar anualmente el trabajo realizado y los logros alcanzados con este Convenio.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- c) *Seguir la evolución de las tecnologías, técnicas y métodos de aplicación a la ejecución del Convenio, proponiendo a las partes la modificación de las actuaciones a realizar, siempre que no suponga la alteración del objeto del mismo.*

SÉPTIMA.- Modificación

El presente Convenio podrá modificarse por mutuo acuerdo cuando resulte necesario para la mejor realización de su objeto, siempre dentro de lo establecido en el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio del Interior y la FEMP y en el Convenio Específico en materia de seguridad vial, que complementa el anterior para el ámbito concreto de la seguridad vial.

OCTAVA.- Plazo de vigencia y causa de resolución

El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su firma y tendrá vigencia durante un año, prorrogándose tácitamente por sucesivos periodos anuales, salvo que se resuelva por las causas siguientes:

- a) *Mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.*
- b) *Denuncia del convenio hecha por cualquiera de las partes en cualquier momento, surtiendo efecto, salvo acuerdo en otro sentido, a los tres meses de su notificación fehaciente.*
- c) *Por voluntad de una de las partes basada en incumplimiento grave de cualquiera de las cláusulas del Convenio por la otra parte, notificando previamente dicha voluntad de resolución, y garantizando la necesaria continuidad de aquellas actuaciones que se encontraran en ejecución en el momento de la resolución, para no perjudicar su continuidad, surtiendo efecto, salvo acuerdo en otro sentido, a los quince días de su notificación.*

NOVENA.- Firmas de Adendas Específicas

De acuerdo con lo expuesto en la cláusula primera del presente Convenio Básico, la cesión, por parte de la JCT al Municipio, de los aparatos medidores de la velocidad, de la potencia y de la tasa de alcoholemia; el apoyo técnico y/o económico para la elaboración de planes de seguridad vial así como las actuaciones en infraestructura y ejecución de instalaciones de seguridad vial y gestión del tráfico urbano en vías de titularidad municipal, se materializarán en las correspondientes adendas al presente Convenio.

DÉCIMA.- Resolución por mutuo acuerdo de Convenios preexistentes

A la firma de este Convenio quedarán resueltos, por mutuo acuerdo de las partes, los Convenios preexistentes que a continuación se relacionan:

- *Convenio de fecha 10 de julio de 2006, relativo al sistema de información del permiso de conducir por puntos.*

- *Convenio de fecha 11 de abril de 2006 relativo a “Acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico,*

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio de colaboración, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ANEXO I

DOCUMENTO DE SEGURIDAD

1. Identificación de un canal de comunicación

El Ayuntamiento garantiza la existencia de un canal de comunicación (teléfono, correo electrónico, etc.) mediante el cual la DGT se podrá poner en contacto con el Ayuntamiento/Diputación para:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- Resolver posibles incidencias relacionadas con las peticiones de datos.
- Que los responsables de fiscalización y control de la DGT puedan solicitar auditorias de peticiones de datos para comprobar que se cumplen los requisitos de acuerdo a los cuales se autorizó el acceso a los servicios de cesión de datos.

2. Gestión de usuarios

En este punto el Ayuntamiento garantiza:

- Que tiene implantados los procedimientos que permitan gestionar el ciclo de vida de sus usuarios o componentes autorizados a acceder a los servicios de cesiones de datos de la DGT (altas, bajas, modificaciones de autorizaciones de usuarios).
- Que podrá facilitar una lista actualizada de los usuarios o componentes autorizados para realizar peticiones de datos en caso de ser solicitada por la DGT (esto permitirá comprobar que dicha lista coincide con los datos que se encuentran en los sistemas de control de acceso de la DGT).
- Que comunicará cualquier variación relacionada con las personas que ha autorizado a realizar peticiones de datos. De esta forma si un empleado cambia de puesto de trabajo, en el cual no necesita dicha autorización, o causa baja como trabajador del Ayuntamiento, será dado de baja como usuario de los servicios de cesión de datos de la DGT.

3. Control de acceso

El Ayuntamiento debe garantizar que utiliza mecanismos de control de acceso adecuados en aquellos equipos de trabajo desde los que se van a realizar peticiones de datos. De esta forma, se podrá evitar que una persona no autorizada pueda acceder al equipo de trabajo de una persona que sí ha sido autorizada.

4. Auditorias de peticiones de datos

Se debe almacenar toda la información necesaria (consentimiento del ciudadano, fin para el que se solicitaron los datos, etc.), de forma que ante una solicitud de auditoria por parte de la DGT, el Ayuntamiento pueda demostrar la adecuación de las peticiones realizadas.

Además, el Ayuntamiento debe garantizar que dispone de un procedimiento interno que le permita recabar toda la información necesaria para justificar la adecuación de las peticiones de datos.

5. Almacenamiento de información

El Ayuntamiento garantiza que almacena y gestiona adecuadamente la información solicitada, así como los datos necesarios que permitan justificar la petición realizada, independientemente del soporte en el que se encuentre dicha información.

6. Pruebas con datos reales

En el caso de desarrollar aplicaciones que realicen algún tipo de tratamiento de los datos solicitados, el Ayuntamiento debe garantizar que durante las pruebas de dichas aplicaciones no se utilizarán datos reales, que puedan comprometer la confidencialidad de los mismos.

ANEXO IV

Addenda al Convenio Bilateral en lo relativo a la “cesión de vehículos y/o de equipos medidores (etilómetros, cinemómetros, medidores de potencia y otros)”



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

REUNIDOS

De una parte, D^a. María Seguí Gómez, Directora General del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, adscrito al Ministerio del Interior, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 313/2012, de 3 de febrero (BOE de 4 de febrero de 2012).

Y de otra parte, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, Alcalde/Presidente del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba en representación del citado Ayuntamiento, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE número 80, de 3 de abril).

Ambas partes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio de Colaboración y, a tal efecto,

EXPONEN

La cláusula primera del Convenio Básico Bilateral suscrito entre el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y la Jefatura Central de Tráfico establece la posible posterior firma de Addendas Específicas referidas a las actuaciones en infraestructuras y ejecución de instalaciones de seguridad vial y gestión del tráfico urbano en vías de titularidad municipal

Con objeto de poder dar adecuado cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior las partes convienen en suscribir la presente Addenda, en base a las siguientes

CLÁUSULAS

I. Obligaciones de la Jefatura Provincial de Tráfico:

- a. *Ceder temporalmente al Ayuntamiento los vehículos y aparatos medidores (etilómetros, cinemómetros, medidores de potencia y otros equipos) que se determinen en cada caso específico, en función de la disponibilidad de la Jefatura y de acuerdo con las cláusulas establecidas en el punto V de esta addenda y en el recibo de entrega de cada vehículo o aparato concreto cedido.*
- b. *Ceder el vehículo con la cobertura de seguro obligatoria en vigor y mantener la misma a lo largo de todo el periodo de la cesión.*
- c. *Proceder a la reparación de las averías que se produzcan en los equipos medidores, así como a la realización de las operaciones de control metrológico reglamentarias.*
- d. *Facilitar el material fungible que resulte necesario para la realización de los controles.*

II. Obligaciones del Ayuntamiento:

- a. *Reportar a la Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de la primera quincena del mes siguiente, la información resultante de la actividad llevada a cabo con el aparato medidor durante el mes anterior.*
- b. *Hacer un uso correcto tanto de los equipos de medida como del vehículo cedido y/o trípodes en el que va instalado, corriendo a su cargo todos los gastos derivados de la utilización, conservación y mantenimiento del vehículo, así como de la reparación de las averías y desperfectos que pudiese sufrir, conservándolos en óptimo estado hasta que se produzca su devolución.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- c. *Informar y hacer entrega a la Jefatura Provincial de Tráfico, en el menor plazo de tiempo posible, de los equipos que se averíen.*
- d. *Realizar todas las actividades inherentes a la recogida y entrega de los vehículos.*
- e. *Destinar el vehículo dotado de equipo de medida y/o del trípode suplementario o el aparato medidor para el uso exclusivo de los fines que se persiguen en el presente Convenio.*
- f. *Las consecuencias administrativas y penales que pudieran producirse por la comisión de infracciones con el vehículo, así como la posible responsabilidad civil que pueda derivarse de su utilización serán de la exclusiva responsabilidad del cesionario.*
- g. *En el momento de la devolución del vehículo y/o equipos a la Jefatura Provincial de Tráfico, el Ayuntamiento entregará en perfecto estado el material fungible sobrante que no haya sido utilizado en la realización de los controles para su posterior aprovechamiento. La Jefatura Provincial de Tráfico comprobará que la cantidad de fungibles utilizados y el kilometraje del vehículo están en consonancia con la actividad realizada por el Ayuntamiento.*

III. Incumplimiento de las cláusulas anteriores y efectos

El incumplimiento por una de las partes de las obligaciones anteriormente descritas facultará a la otra parte para denunciar esta Addenda, procediéndose a la restitución de los vehículos o aparatos medidores por parte del Ayuntamiento a la Jefatura Provincial de Tráfico en las mismas condiciones y estado de uso en la que fueron cedidos.

IV. Comisión de seguimiento

La Comisión del Seguimiento creada al amparo de la cláusula sexta del Convenio Bilateral será la encargada de supervisar el cumplimiento de las estipulaciones establecidas en esta Addenda, al menos con carácter anual, o con aquél otro plazo menor que se establezca.

V. Especificación de los materiales y vehículos cedidos y vigencia de la cesión

Cada cesión concreta requerirá la cumplimentación de un recibo, en el cual se recogerá tanto la identificación del material cedido (marca, modelo, matrícula, número de serie, etc.), como el periodo de vigencia por el que se efectúa.

La cesión de los aparatos se hará por el periodo inicial que las partes acuerden, pudiéndose prorrogar por periodos sucesivos, por mutuo acuerdo entre ambas y a criterio favorable de la Comisión de Seguimiento.”

Tras la lectura del contenido, expone el Sr. Alcalde que: Este convenio básicamente aunque con algunas modificaciones, actualizaciones y puesta al día en tanto al que ya teníamos firmado con la Dirección General de Tráfico de fecha 11 de abril de 2006, lo que viene a regular es un marco de colaboración entre el Organismo Autónomo, Jefatura Central de Tráfico y los municipios en este caso, Argamasilla de Alba.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

El acuerdo de colaboración viene a regular todo lo que es la comunicación fluida entre, la Jefatura Central de Tráfico y el Servicio Municipal de Policía, para todo lo que son los trámites de multas, infracciones, expedientes; en fin que entre las dos administraciones exista un cauce fluido de comunicación de datos a la hora de tramitar los diferentes expedientes que se tramitan desde nuestro servicio de Policía Local.

Hay un Anexo que incorpora la Jefatura y que nos propone una serie de cuestiones que nos benefician, entendemos al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba. La Jefatura Provincial en este caso tiene una serie de equipos que en algunos momentos nos pueden ser de utilidad al Servicio de Policía, hablemos de pirómetros, cinemómetros, medidores de potencia y otros equipos, vehículos que para diferentes operativos de la Policía Local de Argamasilla de Alba, nos pueden favorecer a la hora de llevarlos a cabo correctamente y nos piden una serie de obligaciones como en todo convenio, al Ayuntamiento, pues es reportar todos los equipos en perfecto estado de mantenimiento, colaborar con la propia Jefatura en todas las campañas de control que se ponen en marcha; básicamente eso es lo que regula tanto el anexo como el convenio que como digo, ya teníamos firmado desde 2006 y que es una actualización con algunas incorporaciones que hacen referencia a las nuevas tecnologías que como todos sabemos, van evolucionando muy rápidamente y que de 2006 a esta parte, han cambiado.

Interviene D. Jesús Mulas Peinado, en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo que: Todo acuerdo con la Dirección General de Tráfico a nosotros nos parece muy bien, la Policía va a disponer de más tiempo real, de más información real, más datos de los vehículos, de las infracciones y de cualquier otra información que requiera rápidamente. También lo vemos muy positivo, porque también la Policía, pues va a contar con datos reales en el momento de las sanciones, puntos, infracciones que se puedan cometer como disponer de radar, máquinas para control de velocidad y etc. por lo tanto aquí nuestro acuerdo pues está favorable a este Convenio.

Toma la palabra D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifestando que: El texto dice literalmente que se firma para establecer una relación para un funcionamiento más ágil y eficaz y habla también del firme propósito de disminuir la accidentalidad; está muy bien es una finalidad muy noble y muy loable y que nosotros compartimos cien por cien, pero se nos plantean dudas en la aplicación que a veces tiene la DGT de aplicar las normas; si el propósito fuese reducir la accidentalidad, cuando hacen un control de alcoholemia el día de la Romería lo harían al salir del Castillo y no a la entrada del pueblo, porque cuando sales del Castillo y llegas al pueblo bebido, has podido provocar no sé cuantos miles de accidentes, y lo ponen a la entrada el pueblo donde no se pueda escapar nadie para coger y recaudar. Pero la finalidad de disminuir la accidentalidad queda en entredicho. También nos tememos que la DGT tiene dificultad de efectivos para cubrir todas sus campañas y nos tememos que de alguna manera nos estén utilizando a nuestra Policía Local para sustituir esa falta de personal que tienen, cuando lo que deberían hacer es incrementar su plantilla en lugar de recortar plantilla. La obligación de tener que adherirnos a todas las campañas de la DGT nos hace también recelar por lo mismo que decía antes de ese afán recaudatorio de muchas de las campañas en lugar del afán preventivo, sin embargo tenemos que darle el beneficio de la duda, desde la aplicación al buen hacer de nuestra Policía Local, a las ordenes que reciban desde Alcaldía, entonces aunque compartimos los fines, se nos plantean dudas, pero queremos manifestar nuestro apoyo a la Policía Local; y a las ordenes que reciban de la Alcaldía pues, ni a favor ni en contra nos vamos a abstener.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Interviene el Sr. Alcalde: Yo creo que sobra mayor debate, yo creo que las posiciones están claras por lo tanto procedemos a la votación si os parece.

Votos a favor de la firma de estos, de este convenio 10 (5, PSOE, 5 PP), votos en contra, abstenciones (3, IU). Bien, pues queda aprobada la firma de este convenio con la Jefatura Central de Tráfico y el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

Sin más intervenciones y sometido a votación, el Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno; con 10 votos a favor (5 PSOE y 5 PP) y 3 abstenciones (IU) adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Suscribir Convenio Bilateral entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Entidad Local Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, por el que se formaliza su adhesión al Convenio Específico de Colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de Seguridad Vial, así como Addenda al citado Convenio Bilateral en lo relativo a la “cesión de vehículos y/o de equipos medidores (etilómetros, cinemómetros, medidores de potencia y otros)”.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de los citados Convenios y Addenda para la puesta en práctica de los extremos que en los citados documentos se recogen.

Tercero: Proceder a la renuncia y/o resolución de mutuo acuerdo de los Convenios preexistentes actualmente vigentes que se relacionan a continuación:

- Convenio de fecha 10 de julio de 2006, relativo al sistema de información del permiso de conducir por puntos.

- Convenio de fecha 11 de abril de 2006 relativo a “Acceso a los registros de vehículos y personas del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico,

Cuarto: Dar traslado de la presente Resolución al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y a la Federación Española de Municipios y provincias en materia de seguridad vial.

9º.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR.

Inicia la exposición de este punto el Sr. Alcalde, dando lectura a la Moción presentada por su Grupo Municipal y cuyo tenor literal recoge:

“Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y el art. 97.3 del Reglamento del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario la siguiente MOCIÓN

ANTECEDENTES

El informe sobre la infancia en España publicado por UNICEF, establece que un 26,2% de los niños españoles viven en condiciones de pobreza.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

De acuerdo con este informe de UNICEF en la Provincia de Ciudad Real la cifra de niños por debajo del umbral de pobreza alcanzaría a 25.000 niños y niñas de entre los 0 y los 16 años.

Si extrapolamos estas estadísticas a nivel local, estaríamos hablando de 348 niños aproximadamente, viviendo por debajo del umbral de pobreza en nuestra localidad.

En la actualidad, la pobreza infantil viene determinada por la dificultad y en muchos casos la imposibilidad de las familias para poder atender las necesidades de sus hijos en cuanto a una alimentación equilibrada, la adquisición de material escolar, vestuario, calzado, etc.

Es por esta difícil situación, que la Diputación de Ciudad Real ha puesto en marcha dos programas extraordinarios de ayuda a las familias en situación de precariedad y en las que algunos de sus miembros estén aún en edad escolar.

Así, la Diputación provincial pone a disposición de todos los Ayuntamientos de la provincia con independencia de su color político, 1 € por habitante para subvencionar gastos de libros de texto y otro material escolar, y 2 € por habitante, para otorgar becas de comedor a aquellos niños procedentes de familias con dificultades socioeconómicas o en su ausencia, otra alternativa compensatoria equivalente para atender a estos niños.

Esta iniciativa de la Diputación Provincial de Ciudad Real, supone que nuestra población va a contar en total con 22.128 € para ayudar a las familias de la localidad con niños en edad escolar en riesgo de pobreza y exclusión social. Se trata de una ayuda excepcional, que tiene más valor al proceder de una institución como es la Diputación Provincial que no tiene competencias, ni por tanto obligación de actuar en esa materia, pero que resulta insuficiente para atender la demanda en toda su crudeza.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista, propone someter al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Instar al equipo de gobierno de nuestro ayuntamiento a participar en los programas extraordinarios de ayuda a las familias en situación de precariedad puestos en marcha por la Diputación Provincial y que suponen para nuestra localidad 7.376 € para subvencionar gastos de libros de texto y material escolar, así como 14.752 € para otorgar becas de comedor escolar, o en su ausencia de comedor, de otras alternativas para garantizar una correcta alimentación de los menores.

2º.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que destine a nuestra localidad como mínimo, la misma cuantía que en total destina la Diputación Provincial, es 22.128 € para ayudar a las familias más desfavorecidas en los gastos de libros de texto y material escolar, así como en becas de comedor, o en ausencia de comedor, de otras alternativas para garantizar una correcta alimentación de los menores.

3º.- Informar a la comunidad educativa de la localidad y de manera especial a docentes y padres de la existencia de estas ayudas de la Diputación provincial y en su caso, de la solicitud de nuevas ayudas a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como animar a los potenciales beneficiarios a solicitarlas.

4º.- Remitir copia de los acuerdos de esta moción a:

- a. Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*
- b. Diputación Provincial de Ciudad Real.*
- c. Comunidad educativa de los Centros de Enseñanza de la localidad.*

En Argamasilla de Alba, a 19 de Septiembre de 2013”



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Prosigue el Sr. Alcalde diciendo que: Creo que la moción se explica por sí sola, y bueno pues lo que viene a decir es, que como consecuencia de la lamentable y dramática situación por la que estamos atravesando, pues hay muchas familias que tienen muchas dificultades para atender correctamente a los menores de la casa, y, y bueno pues pedimos que ya que la Diputación Provincial está haciendo este esfuerzo siendo una administración con pocos recursos, pues que la Junta de Comunidades, haga lo mismo para nuestro pueblo y para todos los pueblos de la Región.

Toma la palabra D. Jesús Mulas Peinado, en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo que: Con los fondos del Estado que tiene la Diputación se van a dar estas ayudas, no nos olvidemos que la Diputación se alimenta de los fondos que le da la Junta de Comunidades que está dirigida por el Partido Popular. ¿Qué va a pasar con estos fondos?, pues mire estos fondos van a llegar, tarde, mal y nunca. Tarde, porque en efecto llegan ya cuando los colegios han empezado, cuando los libros ya se han comprado, cuando las facturas ya están pagadas, y decimos que puede ser una ayuda pero nosotros creemos que no, y desde el Ayuntamiento se sabe que estas becas ya tenían que estar, prácticamente hechas, no ahora que ya están los cursos comenzados, estamos prácticamente en octubre, ya se han comprado los libros, se han hecho las inversiones; mal, porque no se adelantan los criterios de reparto ni el procedimiento que se va a limitar a indicar será a los Ayuntamientos que la repartan. ¿Cómo se va a repartir un dinero ficticio?; ¿Qué vara de medir se va a usar para repartir un dinero ficticio?; ¿Qué se tomará como base par asignar este dinero ficticio?; ¿El umbral de la pobreza, la renta per cápita?

La Diputación aún no dispone de partida ni se ha aprobado en Pleno de la Diputación, de donde se va a sacar este dinero. Por lo tanto, nuestra sospecha es que llegará enero o marzo y aún no se haya aportado esta cantidad porque lo que sí le puedo ratificar es que a la fecha de hoy la Diputación no está pagando, entonces no nos hagan ustedes otra propaganda de que la Diputación va a dar, porque sí, me parece muy bien de cara al público, de cara a la galería, que va a dar y que va a ofrecer y que está dando, pero no es verdad, porque no está pagando y se lo puedo garantizar, esto en cuanto vemos los pagos de la Diputación. Si realmente la Diputación hubiese querido aportar ese euro, o esos tres euros como usted está diciendo para las becas yo creo que lo primero que tenía que haber hecho la Diputación es haber dicho pasado mañana tenéis el dinero y a partir de aquí empezar a poner la moción para que la Junta se ponga a nuestro nivel; pero lo que no se puede hacer es tirar piedras al aire para ver si rompemos algún cristal, aquí nosotros no se lo podemos aprobar por una sencilla razón, porque no nos deja claro como se va a hacer este reparto, entonces como no lo deja claro no lo vamos a aprobar, lo vamos a meditar ahora tranquilamente y veremos si nos abstenemos o votamos en contra.

Le voy a decir más cosas, nosotros sabemos positivamente que todo esto son velas al aire o sea poner puertas al campo, ¿Por qué?, porque la Diputación se está gastando el dinero en demasiada publicidad en radio y oímos a cada momento, si ponemos radio surco cada 37 segundos sale que la Diputación tiene dispuesto 10.000.000,00 de Euros, que tiene tantos millones de Euros y luego todo esto es una falacia, y le voy a decir una cosa para serenarle los nervios, mire, ustedes anunciaron aquí, en Pleno hace muy poco yo se lo rebatí, que teníamos 10.000.000 de Euros para empleo, y yo le dije que eran 4.000.000 y ya ha salido publicado que solamente tenemos 4.000.000.

Ustedes también dijeron que teníamos 8.000.000 de Euros para el arreglo de carreteras y yo le rectifico que es 1.800.000 porque no hay más dinero, y ¿ahora como vamos a recibir este dinero de las becas, que le vamos a decir a los padres que se metan en los libros que paguen la factura?, ¿quien se lo va a



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

pagar el Ayuntamiento, la Diputación?, ¿cuándo?, ¿no se lo pagará el próximo Equipo de Gobierno que pueda pasar? Porque por esta regla de tres, la Junta está pagando en este momento, lleva pagados en dos años, 3.000.000.000 de Euros de las 200.000 facturas de educación que se dejaron en los cajones.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que: Nosotros creemos que este debate está bastante relacionado con la tasa de Ayuda a Domicilio, porque nuevamente hablamos de un momento de crisis, en el que se aplica la política de austeridad y en el que vuelven a sufrir el daño los más débiles, en este caso los niños y las niñas, sobre todo, por el tema nutricional de acceso a la alimentación básica, que bien sabemos que muchas familias de Argamasilla de Alba tienen que acudir a la solidaridad de sus vecinos y vecinas para poder comer cada día, o por lo menos algunos días, es una estrategia política que está llevando no solamente problemas de accesibilidad a la sanidad, no solamente deterioro del sistema educativo, del que hablaremos después, sino también del tema nutricional.

Desde Izquierda Unida reclamamos constantemente al Gobierno nacional un cambio en su estrategia política, y una política alternativa que creemos que realmente es posible, pero mientras el gobierno choca con la realidad social y con la oposición de la sociedad mayoritaria a esta política de recortes, pues bienvenida sea cualquier ayuda, reconocemos que no son cantidades importantes, porque si tenemos unos 348 niños por debajo del umbral de la pobreza y siete mil y pico euros salen unos 22,00 euros niño, reconocemos que no es una cuantía importante, pero en la situación en la que se encuentran todas esas familias cualquier ayuda es poca y bienvenida sea mientras que se palia la situación que están viviendo, y como decía antes, insistimos en la necesidad de una reforma profunda de las políticas del Gobierno Nacional hacia una alternativa más social.

Toma la palabra D. José Díaz-Pintado Hilario, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifestando que: Yo creo que este debate ya suena un poco ha repetido, esto es como aquellos famosos versos que decían *“quien pudiera como tú a la vez quieto y en marcha contar siempre el mismo verso pero con distinta agua”*, es decir el debate sobre la política de la Diputación parece que al Portavoz del Partido Popular le gusta, yo le sugiero que en las próximas elecciones solicite ser Diputado Provincial porque seguramente que será un buen Portavoz.

Hay un par de cuestiones que conviene aclarar, la primera; El dinero que recibe la Diputación creo que he oído decir que procede del Estado y que procede de la Junta en dos momentos distintos, bien, pues yo le voy a rectificar. El dinero que recibe la Diputación no procede ni del Estado ni de la Junta, procede de los ciudadanos, eso es, que quede perfectamente claro, porque el Estado recibe el dinero de los ciudadanos, la Junta recibe el dinero de los ciudadanos y el Ayuntamiento recibe el dinero de los ciudadanos. Otra cosa es, como administra el dinero de los ciudadanos cada uno de los instrumentos del Estado, porque mientras que el Estado dedica el dinero de los ciudadanos a taponar los agujeros a los bancos, cosa que no hace la Diputación, la Diputación se dedica a taponar las necesidades sociales que puede, eso es una pequeña matización. Ahora vamos al fondo de la cuestión; *“tarde, mal, y nunca”*, yo debo entender que la posición del Partido Popular con arreglo a esta nueva línea de subvenciones que a hecho la Junta, la Diputación perdón, es que le parece inoportuna porque cree que llega tarde, le parece inadecuada porque dice que como se os va a repartir ese dinero, y le parece además falsa porque dice que la Diputación, no va a pagar, porque no está pagando. Eso he oído textualmente, que la Diputación no paga sus facturas, como se está gravando luego comprobamos o algo muy parecido. Pues bien, tarde, no es tarde porque estamos precisamente en el inicio del curso, no se va a sacar en agosto que están los colegios de vacaciones.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Además, decir que este programa no se lo ha inventado la Diputación, porque si tildamos de inoportuno e inadecuado el programa de gratuidad de libros y de becas de comedor que pone la Diputación a disposición de las familias, ¿como podemos calificar entonces el plan de la Junta? evidentemente no lo podemos calificar de ninguna manera porque no existe, porque lo que a hecho ha sido recortar lo que ya había, ¿quien tiene que determinar a que familia llega la ayuda o no?, hombre evidentemente no va a venir aquí la Diputación a determinar quien, para eso están los Servicios Sociales, para eso están los colegios, para eso están las AMPAS. Porque estas ayudas, yo que soy de la profesión, le puedo decir que han existido siempre, en mayor o menor cuantía pero siempre han existido esas ayudas. Entonces ante la situación que se está planteando este año, de que por parte de Junta se han recortado un montón de cuestiones, Ciudad Educativa, FORCOL, subvenciones para libros, porque no se si sabrá, que los libros que están utilizando en los colegios llevan ya seis años sin renovarse. Entonces la Diputación sensible a las necesidades de los ciudadanos ha puesto en marcha este programa porque lo estima oportuno pero que, si el Partido Popular no lo ve bien, pues ya lo sabemos, ya sabemos que no está de acuerdo con este programa y que entonces pues ya sabemos cual es la posición de cada uno.

Hemos vuelto a hablar de que si la Diputación paga o no paga, yo voy a hacer una pregunta, no una afirmación ¿hay alguna Administración que pague mejor que la Diputación de Ciudad Real?, es una pregunta, y le voy a pedir que si tienen respuesta que me la hagan, en cualquier caso le voy a pedir alguna respuesta al Interventor, porque creo que no va a tener que mirar muchos papeles: ¿es verdad o no es verdad señor Interventor que la Diputación tiene por costumbre, no solamente pagar de manera inmediata sino incluso adelantar el dinero de la mayoría de los programas?.

En sentido afirmativo responde el Sr. Interventor.

Prosigue el Sr. Díaz-Pintado Hilario: Entonces no pagará tan mal cuando incluso adelanta, es que aquí vamos a la famosa polémica que ya tuvimos en una ocasión de si los Planes de Empleo del año 2013 son 4.000.000 millones o son 10.000.000 y yo contesto también con una pregunta, ¿Cuándo llegó el 50% de los 6.000.000 millones de los Planes de Empleo que desde el punto vista de la Diputación correspondían a 2013?, ¿no es cierto que los adelantó la Diputación a los Ayuntamientos en la última semana de Diciembre? Luego si la Diputación adelanta 6.000.000 a los Ayuntamientos la ultima semana de diciembre; claro que si queremos podemos considerar que ese dinero no corresponde a los planes del año 2013. ¿Pero cuando se va a gastar ese dinero? En el año 2013 verdad, con independencia que fuera ingresado en el año 2012. Ahí es donde está el secreto, luego el dinero que ya se adelantó en el año 2012 más el del 2013, suma 10.000.000 millones ¿que queremos decir que son 6.000.000 del año pasado? pues entonces habrá que coger el Plan del año pasado y sumarle 6 ¿no?, haber si estos 6 se van a quedar en el limbo.

En cualquier caso aquí estamos hablando de una Institución, la Diputación, que es sensible a los problemas de los ciudadanos y que ha considerado oportuno poner en marcha este proyecto. Y que lo único que estamos diciendo es, me imagino que lo habrá leído, la Moción dice, instar al Equipo de Gobierno de nuestro Ayuntamiento a participar en los programas extraordinarios ¿le decimos al Equipo de Gobierno que participe en esto o no? ó ¿le decimos a la Diputación que no queremos el dinero?, eso es lo que pone aquí. ¿Le decimos que sí, o le decimos que no?, le decimos que sí.

Punto numero dos: ¿le decimos a la Junta que ponga lo mismo?, parece que es razonable ¿no?
Tercero: informamos a la Comunidad Educativa de que esto existe y que la Comunidad Educativa



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

determine cual es la mejor manera, pues yo creo que sí. Eso es lo que estamos tratando aquí encima de la mesa, cuando quiera que hablemos de la política económica de la Diputación lo ponemos como moción específica y hablamos de la Diputación. De todas formas mañana que tenemos Pleno, si hay ocasión, ya comunicaré cual es la posición del Partido Popular con relación a este programa.

Toma la palabra el Sr. Mulas Peinado, en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo que: Yo, ni he dicho falsas ni ninguna de estas cosas a la Diputación, usted ha entendido mal. ¿Cómo se atreve a decirnos que la Junta y la Diputación? Es la primera vez en la historia de la Diputación que saca un plan así, y es la única Diputación, la única que no lo sacaba, es la única que quedaba por sacarlo y mire la Junta de Comunidades que usted dice que si tal que si cual, este año a puesto sobre la mesa el 20% más para becas que el año anterior y si los libros llevan ya seis años, cuando ustedes dejaron de gobernar llevarían cuatro, ¿por qué no los cambiaron? Pero qué pretenden que ahora nosotros digamos, es que la culpa es de ustedes, no, la culpa era de ustedes que heredamos unos libros viejos, claro y ahora quieren ustedes meter mano y decir, los tenéis que cambiar, pero ¿por qué no hicieron Vds. esto?; vamos a ser sensatos, si los libros los dejaron ustedes viejos, nosotros poquito a poco iremos cambiándolos, pero iremos comprando cajas, mañana dos, pasado otras dos, pero pagándolas, no dejando las facturas aquí y de hecho creo que se está haciendo lo correcto.

Nosotros no estamos en contra de la Moción, nos vamos a abstener, estamos en contra de las formas, porque le repito, si ya sé que la Diputación paga, pero también paga la Junta de Gobierno de Castilla La-Mancha, también paga, y cuando yo le digo que la Diputación no está pagando correctamente es porque tengo datos si usted sabe que yo tengo datos, que yo no hablo por hablar. Entonces esto está así de claro, que les molesta que hablemos de todo esto, pues claro que les molesta, pero nosotros se lo decimos alto y claro, que todo el mundo lo entienda, lo de los libros, lo de las becas, un 20% más y es la primera vez en la historia de la Diputación que se ha hecho. Y si retomamos lo de los comedores, ¿no querrán ustedes que ahora en dos años que lleva el Gobierno del PP en la Junta de Comunidades pongamos comedor en Argamasilla?, porque llevan treinta años sin comedor para los Colegios, ya nos gustaría haberlos tenido, ya nos gustaría para dar esos dos euros ¡no! Esos dos euros ¿para que van? Por lo tanto, le reitero, nosotros, ni hemos insultado, ni hemos dicho que es falsa ni nada de eso, no se ha dicho que era falsa.

Y en cuanto a los 6.000.000 de Euros que se está diciendo que ha mandando la Diputación, pues sí, sería la parte proporcional que nos corresponda al mes de Diciembre pero nada más, pero ustedes estaban anunciando en Enero y en Febrero y en Marzo 10.000.000 de Euros para empleo y está la cuña puesta, y ¿sabe lo que nos cuesta esa cuña? esa cuña va ya por 150.000 Euros que pagamos de nuestras arcas, de los impuestos, no lo paga la Diputación, lo pagamos los ciudadrealeños. Y sabe lo que pasa también, es que, nos vamos enterando de muchas cosas que a ustedes les molestan, otra cosa que yo les voy a decir ahora y que les va a molestar, mira, es muy sangrante, y ya saliéndonos un poquito del tema, es muy sangrante cuando coges un periódico Lanza y el 85% de la publicidad es del PSOE, sabe usted, usted que está en la Diputación, sabe lo que le damos al periódico Lanza todos los años ¿no?, ¿por qué no lo dedicamos al trabajo, a dar empleo?, ¿por qué no lo dedicamos a dar libros y becas este millón de Euros? 166,66 millones de pesetas, un millón de euros todos los años al periódico Lanza para la publicidad del PSOE. Dígame que le estoy mintiendo. Fíjese, este año se le va a dar o se le ha dado 750.000 porque el PP dijo que en dos años se termina esa subvención, y este año se ha dado 750.000,00, vamos a ser claros, podemos seguir con este debate hasta mañana si quiere.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Interviene nuevamente el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Díaz-Pintado Hilario, diciendo que: Hace poco en los medios de comunicación hemos visto una cosa que en EE.UU se llama filibusterismo, y es que como no hay control del tiempo que emplear un Portavoz creo que estuvo catorce o quince horas hablando hasta que se acabó el tiempo de no se qué. Con esto lo que quiero decir es que yo respetando la libertad de expresión de todo el mundo, creo que hoy igual que otras veces que ha sacado usted la Diputación, comenta cosas que son absolutamente improcedentes. Porque no sé que tiene que ver ahora que usted termine hablando del dinero que el PSOE como partido gasta en publicidad en el Lanza, usted se habrá interesado mucho por ese dato y por eso lo trae, como comprenderá, yo no puedo ni afirmarlo ni desmentirlo porque yo de ninguna manera se me pasaba por la cabeza que hoy en el Pleno de Argamasilla tuviera que hablar de la publicidad que se gasta el PSOE en el Lanza.

Pero en cualquier caso yo no he dicho que usted haya dicho que la subvención de la Diputación sea falsa, he hecho un juego de palabras un juego retórico y diciendo que cuando usted ha dicho que es tarde, porque eso si lo ha dicho, ha dicho *“tarde, mal y nunca”*, y ha comentado tarde porque no es el momento, y luego ha dicho inoportuna que es un sinónimo, mal porque no sabemos quien lo va a repartir, inadecuado, no sabemos como, y falso porque usted ha dicho que no lo vamos a cobrar nunca eso si lo ha dicho usted, porque la Diputación no paga y eso si que lo ha dicho usted, y acaba de repetirlo hace un momento, que la Diputación está pagando mal, que estará pagando mal algunas facturas concretas que yo también ignoro, pero vamos, le invito a que en el próximo Pleno traiga una relación pormenorizada de cuantas instituciones, me da igual quien las esté gobernando, que paguen mejor que la Diputación de Ciudad Real, porque da la casualidad, de que el Ministerio de Hacienda, que hoy creo que está gobernado por el Partido Popular, ha reconocido pública y documentalmente que la Diputación de Ciudad Real es la más saneada de España, eso lo ha reconocido el Ministerio de Hacienda.

Y ahora vamos con otro tema que me ha parecido muy interesante. Me ha parecido muy bien la manera en que usted ha aprovechado de los seis años, cuándo he dicho es que son seis años sin cambiar de libros, vamos a matizar, si sé lo que estoy hablando. Las becas de libros solamente afectan a infantil, a primero y a segundo, que son los libros, que son fungibles, a los demás no les afecta porque se renuevan cada cuatro años, lo que pasa es que en este son seis, está clara cual es la cuestión, ya son seis, no vamos a hablar de los ordenadores, que ya no se reparan ni esas historias porque no me parecía que era el momento de hablar de eso, pero si hay que hablar, hay que hablar y si hay que meter casos que no vienen a cuento, pues yo voy a hacer una pregunta, si vamos a poner en cuestión como utiliza el PSOE su dinero de la publicidad y lo emplea en el Lanza, pues vamos a hacer una averiguación a ver cuanto se gasta el Gobierno Regional en la televisión de Castilla-La Mancha, en la radio de Castilla-La Mancha y en todos los medios de comunicación que están a su disposición, y que en cualquier caso, quiero que quede perfectamente claro que da sensación de que al Partido Popular no le gusta que la Diputación haga publicidad institucional, creo que la publicidad institucional la hace todo el mundo.

Quiero terminar con un dato, y es que como usted ha sacado a relucir los 750.000 Euros que no sé a cuento de que venían, yo voy a sacar también otro número que tampoco viene a cuento pero también lo saco y es que ahora mismo la deuda que tiene España, como parece ser que la deuda es la heredada, ronda casi el 100% del PIB, la cifra más alta y más disparatada en toda la historia de España, es decir hoy ya todos los parámetros macroeconómicos los récords los está batiendo el Gobierno del Partido Popular, ya no podemos decir que Zapatero ha sido el peor Presidente de la



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

historia. Porque todos los datos macroeconómicos los ha empeorado el Partido Popular y como está en los medios de comunicación, pues podemos comprobarlo.

Sin más intervenciones y sometido a votación, el Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, con 8 votos a favor (5 PSOE y 3 IU) y 5 abstenciones (PP), aprueba la Proposición arriba transcrita.

10º.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN APOYO A LOS ESTUDIANTES AFECTADOS POR EL NUEVO SISTEMA DE BECAS.

Se informa del contenido de la Proposición presentada, la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Trujillo Jiménez, cuyo texto literal recoge:

“ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Concejal del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y en calidad de representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 2 del Reglamento Orgánico Municipal y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente proposición EN APOYO A LOS ESTUDIANTES AFECTADOS POR EL NUEVO SISTEMA DE BECAS, la que deberá incluirse como punto del orden del día en la próxima sesión plenaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los gobiernos del Partido Popular de los distintos niveles de administración pública iniciaron, desde su llegada al poder en nuestra comunidad autónoma en el 2011, una estrategia cuyo objetivo último es la pérdida de calidad de la Educación Pública en beneficio de la privada y concertada, consiguiendo de esta manera perpetuar una sociedad desigual que no ofrece las mismas oportunidades a toda la ciudadanía y que dificulta a las y los hijos de la clase obrera el acceso a ciertos estudios (superiores sobre todo).

De esta manera y desde ese mismo curso (2011-2012), comenzó en Castilla La Mancha una no contratación de profesorado interino que ha supuesto, entre los distintos niveles educativos, el engrosamiento de las listas del paro en más de 6000 profesionales de la educación (sin contar aquí a personal de servicios ni profesorado universitario). De esta manera la educación pública, que ya estaba necesitada de inversión y mejoras antes del 2011, comenzó un periplo de pérdida de calidad con aumento de ratios de alumnado por aula, reducciones de desdobles y apoyos, aumentos de jornadas laborales, recortes en becas de transporte y comedor y un doloroso y casi interminable etcétera.

A estos recortes en los distintos niveles educativos se han sumado un aumento de las tasas universitarias (en porcentajes vergonzantes) acompañado por una reducción del número de becas y de las cuantías a percibir. Estas medidas, tomadas además en un contexto de terrible crisis económica propiciada por el capitalismo, suponen la expulsión de un importante porcentaje de alumnado de las aulas de las universidades y, en Castilla La Mancha concretamente, de la UCLM y de la Univ. De Alcalá. De esta manera, las y los hijos de las capas trabajadoras ven como no pueden terminar sus carreras o, en otros casos, ni se plantean comenzarlas al no poder asumir los costes que acarrearán a unas familias que, en muchos casos, ya luchan contra las medidas de unos gobernantes que les impiden llegar a fin de mes.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

En este contexto, el Gobierno del Sr. Mariano Rajoy Brey ha aprobado y publicado en el BOE de 19 de Agosto de 2013 el decreto que regula la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso que viene.

El decreto esconde, además de la desaparición de la beca de transporte (concedía una cantidad variable dependiendo de los kilómetros de desplazamiento dentro de la misma comunidad autónoma), un galimatías que hace imposible saber por el alumnado cuál será la cantidad que puede percibir. De esta manera, las becas quedan partidas en una parte fija que sí es conocida y otra variable con un mínimo de 60 euros y cuya cuantía estará vinculada a diversas variables (cantidad de becarios, notas, renta, disponibilidad presupuestaria...) todo encubierto en una fórmula matemática indescifrable.

En cuanto a los requisitos académicos, si bien se mantiene en el 5,5 (ampliado el año pasado del 5 habitual) para la beca de matrícula, aumenta de esa nota hasta el 6,5 la exigencia para poder ser beneficiario de una beca de residencia o renta. Además, se incluye la posibilidad de que el alumnado tenga que devolver la beca si no cumple con algunos requisitos académicos (entre ellos aprobar más del 50% de los créditos).

Pero Hay Alternativas para este escenario. Alternativas que ya se han puesto en funcionamiento con éxito en municipios como Alameda (Málaga), donde el consistorio ha salido al paso de los recortes a proteger a sus vecinas y vecinos, asumiendo el pago de las becas a aquéllos conciudadanos que las han perdido por las medidas del Partido Popular. Aunque debe quedar claro que no son los Ayuntamientos los que tienen que asumir estos costes, sino que debe exigirse a nuestros dirigentes regionales y nacionales que cambien su estrategia recortadora, es una medida excepcional que puede suponer un gran alivio para muchos jóvenes de Argamasilla de Alba.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA propone al Pleno de la Corporación que tome los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha y del Estado Español a la retirada de todas las medidas que han supuesto un retroceso de la Educación Pública, de su calidad y de su financiación.*

SEGUNDO.- *Comprometerse a tomar medidas excepcionales para corregir la falta de becas a los estudiantes de nuestra población producida por los recortes del Partido Popular, adjudicando una beca municipal a todos aquéllos que serían perceptores de las mismas con las condiciones anteriores a los recortes.*

TERCERO.- *Dar traslado a cuantos organismos e instituciones sea preciso según los acuerdos tomados en el punto primero y segundo.*

En Argamasilla de Alba, a 18 de septiembre de 2013.-

Continúa la Sra. Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, diciendo que: Traemos el tema de la Educación a esta Corporación para pronunciarnos sobre el tema de la reforma del sistema de becas del Ministerio de Educación. El texto de la Moción y por abreviar en el tiempo hace un análisis de la situación educativa, con el análisis de los recortes al sistema de becas y hace una mención del mismo propone alternativa política a este recorte en este sistema de becas y básicamente los acuerdos que es lo que interesan lo que piden es instar al Gobierno de Castilla-La Mancha y del Estado Español a la retirada de todas las medidas que han supuesto un retroceso de la Educación Pública de su calidad y de su financiación, es decir, una marcha atrás a los recortes y no seguir marcha atrás en nuestros derechos sociales.

En segundo lugar, comprometerse a tomar medidas excepcionales para corregir la falta de becas en los estudiantes de nuestra población, producida por los recortes del Partido Popular,



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

adjudicando una beca municipal a todos aquellos que serían perceptores de las mismas con las condiciones anteriores a los recortes; y dar traslado a los Organismos e Instituciones afectados.

Dentro de los muchos recortes que está sufriendo la Educación, en lo que concierne a nuestro tema que traemos aquí hoy, la subida de tasas que puso el Gobierno de Castilla-La Mancha el año pasado fue tan brutal, que hubo que hacer un acto de solidaridad en Toledo para recaudar fondos, para que muchos estudiantes pudiesen pagar el segundo plazo de la matrícula y no dejarlo a deber. Esta subida de tasas se une al Decreto de las becas, que deja al 60% de los estudiantes sin becas y sin cobertura para material escolar o para subsistir en la Universidad que es bastante caro, estamos hablando en torno a 500 600 Euros por persona al mes, es un 47% de reducción de la partida de becas, con lo cual se está privando del derecho a la educación a muchas personas. El impacto social que además tiene sobre las familias que no alcanzan los umbrales de la renta que ha establecido, que no ha sido valorado de manera adecuada y se vulnera además el artículo 103 de la Constitución Española, motivo por el cual este Decreto tiene además ya, presentados recursos ante el Tribunal Constitucional.

En Castilla-La Mancha estamos hablando de que 1.500 estudiantes han perdido todas las becas se han quedado sin nada, y 2.000 solamente se han quedado con el pago de las tasas en un cálculo aproximativo. Entonces ante esta agresión nueva a nuestro sistema educativo tenemos que posicionarnos en contra, pero posicionarnos en contra no es suficiente porque los estudiantes de nuestra localidad, se quedan sin poder estudiar en muchas ocasiones o a hacerlo en condiciones de manera precaria.

Sabemos que este tema no es competencia del Ayuntamiento que el Ayuntamiento nuestro concretamente bastantes competencias tiene asumidas ya de otras administraciones sin la correspondiente dotación, que nuevamente vuelve a salir a colación el tema de la financiación local que seguimos sufriendo como parte más débil, pero creemos que ante los estudiantes de nuestra localidad expulsados del sistema educativo no podemos mirar a otro lado. Entonces traemos esta propuesta, es una medida excepcional y muy concreta, para evitar que todos esos estudiantes se queden fuera, entonces se trataría de dotar una partida presupuestaria para que desde el Ayuntamiento pudiéramos otorgar becas a los estudiantes como manera de colaborar en los gastos que supone. Lo de gastos lo digo entre comillas porque estamos convencidos de que la educación no es un gasto sino una inversión en nuestro futuro y en el futuro de nuestro pueblo, y además echamos mano a algo que ha salido también antes es el tema de la estabilidad presupuestaria que no llegamos al límite luego todavía nos podemos permitir en el caso de ser absolutamente necesario invertir en este sistema de becas que el texto de la Moción no impida para que podamos negociar en la manera en la que se va a repartir y a poner en marcha una vez esté aprobado por la Corporación.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Díaz-Pintado Hilario, diciendo que: Por nuestra parte creo que resulta evidente que vamos a apoyar esta Moción, porque esta y otras parecidas hemos tenido a lo largo de estos últimos meses, si acaso si me gustaría hacer una pequeña matización o precisión por razones obvias. Y es que en el punto dos cuando decimos comprometernos a tomar medidas excepcionales, lamento decir que nosotros no podemos comprometernos en este momento a tomar esta medida, lo que sí nos podemos comprometer es a estudiar con detenimiento el problema y buscar fórmulas dentro de nuestro margen de actuación presupuestaria, es decir, ni siquiera pedimos a Izquierda Unida que modifique el texto, sino simplemente que quede claro que nuestro apoyo significa que vamos a ofrecer la posibilidad de estudiar el tema y de ver que margen de maniobra tenemos, pero no podemos comprometernos en este momento cual va a ser el margen de maniobra que tenemos.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Manifiestar que tengo verdadera curiosidad por ver como se desarrolla este debate, porque si no me falla la memoria hace un momento he escuchado por parte del portavoz Popular que las becas han aumentado un 20% en Castilla-La Mancha, por lo tanto me gustaría ver cual es el resultado de este debate. En cualquier caso, en cualquier caso, quede perfectamente claro que estamos en periodo de petición de becas todavía, que termina el quince de octubre y que la resolución definitiva es a primeros de noviembre, por lo tanto en el caso de que quedara alguna duda numérica, creo que deberíamos emplazarnos a que una vez que el plazo de resolución de becas haya terminado, quiero que conste en acta que nos emplacemos para que el día que termine el plazo de resolución de becas, veamos cuantitativamente cual ha sido el resultado de las mismas.

Toma la palabra el Sr. Mulas Peinado, en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo que: Nosotros se lo vamos a votar a favor, no se lo pedemos votar en contra, es un punto que llevamos en nuestro programa, por lo tanto tenemos que decir a todo que si, se lo vamos a votar a favor y queremos que sea lo más rápido posible que se ponga ese dinero en funcionamiento para las becas.

Y en cuanto al 20%, yo no lo digo por decirlo, usted me puede emplazar a lo que quiera pero eso está publicado en el BOE, por lo tanto usted que está en la Diputación y que tienen tanto, compruébelo, está publicado, y le voy a decir otro dato, para que no dude, entro con mucha frecuencia en la Diputación, incluso el otro día le vi a usted presidiendo un programa sobre una cadena de un centenario, corrigame, en Ciudad Real y Miguelterra, o sea quiero decir que tengo a una información veraz y sino, cojo el teléfono y llamo y me lo ratifican, o sea que no ponga en duda usted, mire lo que quiera, cuando yo le digo el 20% es porque es el 20%, por lo tanto cuente con él. Izquierda Unida puede contar con nuestro máximo apoyo porque se lo vamos a votar a favor dado que ya he repetido que lo llevamos en nuestro programa.

Si que nos gustaría puntualizar un punto, el punto uno, nos gustaría que o lo retirase o lo suavizase un poquito. Por lo tanto, cuente con nuestro apoyo, que si además le repito lo llevamos, en el punto noventa y siete de nuestro programa.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifestando que: A parte de que forma parte de una campaña general y que nosotros también lo llevábamos en el programa electoral y lo recibimos con gusto, pero desgraciadamente lo peor es tener que pedirla precisamente ahora, la cantidad que ponga tanto la Junta como el Gobierno para becas, no tiene nada que ver con la cantidad de becas que se van a conceder, porque los números que estábamos dando están hechos en función a la valoración de los criterios que se ponen para otorgarlas, no importa que haya miles de millones de euros más disponibles para becas si no se van a otorgar porque no se cumplen los criterios, y lo cierto es que se han aumentado las notas, muchos estudiantes no llegan a esas notas y bastante tienen con aprobar, porque aparte de la beca, tienen que trabajar, entonces bastante tienen con trabajar, estudiar, ayudar en casa y sacar adelante los estudios, entonces no es fácil llegar a un seis y medio para poder tener ayudas.

Lo que sí es que nos congratulamos con el apoyo de la Corporación, decía que los acuerdos quedan abiertos a la votación presupuestaria correspondiente en función de la situación económica que tengamos, por eso no lleva nada. Sobre los requisitos, lo lógico es otorgarlos entre a los estudiantes que estén empadronados aquí, pero los requisitos y las cantidades que se vayan a otorgar o no, sabemos que dependen de la situación económica y nosotros hoy salimos satisfechos y satisfechas



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

sabiendo que vamos a estudiar esta posibilidad y a buscar fondos de donde no los haya, porque compartimos el fondo de la cuestión y del problema.

Interviene D. José Díaz-Pintado Hilario, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo que: En el punto segundo, insistir en que nosotros nos comprometemos a estudiar, es la única matización que queremos introducir y lamentablemente volvemos otra vez a la misma, sabía que la Diputación tenía que volver a salir. Vamos a ver: Más o menos, ahí está grabado, ha dicho el Portavoz del Partido Popular que lo de que se ha aumentado el 20% la cuantía de las becas, que está publicado en el BOE y que yo que estoy en la Diputación debo enterarme, debería usted saber que la Diputación lo que edita es el Boletín Oficial de la Provincia, pero bueno, que el BOE lo leo; decir que porque estoy en la Diputación debo mirar el BOE, pues es algo así como decir que como está lloviendo me voy a rascar, o sea que no tiene nada que ver una cosa con la otra. Eso no tiene absolutamente nada que ver, pero que aquí no es cuestión de discutir, repito que lo que vamos a hacer es cuando se resuelva el periodo de becas que estamos en él y se adjudiquen las cantidades, como existe la estadística, pues vamos a ver la cantidad de dinero que el Gobierno de Castilla-La Mancha destina a becas en el curso 2013-2014 y lo comparamos con el 13-12 con el 12-11 es simplemente eso, no es polémica ni discusión es solamente comparable.

Y luego lo que no acabo de entender es lo que ha querido decir, que para que vea que está muy enterado de lo que pasa en la Diputación sabe que el otro día estuve presidiendo una cosa de una carrera de Miguelturra, eso es lo que he oído ¿no?, pues tampoco entiendo muy bien que es lo que quiere decir con eso, porque yo como Diputado Provincial tengo que acudir a una serie de actos en representación de la Diputación, pero no es cierto que usted está bien enterado, porque eso salió en las televisiones y en todos los medios de comunicación, porque lo que estuve fue precisamente, precisamente para que lo sepa usted bien, que es lo que estuve haciendo que no lo sabe, no le informaron bien, lo que estuve haciendo fue que estuvimos haciendo la rueda de prensa de presentación de la Marathon Quijote que lleva aparejadas otra serie de carreras, que la organiza la Asociación para el Desarrollo de la Actividad Deportiva y que somos patrocinadores la Diputación, por eso yo estaba representando a la Diputación. Patrocina el Ayuntamiento de Miguelturra, y allí estaba el Concejal de Miguelturra, patrocina el Ayuntamiento de Ciudad Real y allí estaba Cesar Manrique el Concejal de Deportes de Ciudad Real, estaba el Presidente de la Federación Castellana de Atletismo, y presidía, ya me hubiera gustado a mí presidirla, su compañero de partido el Director General de Deportes de la Junta de Comunidades, ahora ya sabe cual es la información correcta.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Mulas Peinado, en funciones de Portavoz del Grupo Popular, para decir diciendo que: Sí que tengo la información correcta porque lo estuve leyendo, y no crea que por eso le voy haciendo un seguimiento, he querido decirle que tengo información real, que no me la invento y sí, respondiéndole a la Portavoz de Izquierda Unida, posiblemente me haya explicado mal, yo he querido decir que se va a invertir, y lo he dicho, un 20% más en becas, pero esto no quiere decir que vaya a haber un 20% más de becas, por eso le quiero hacer esta matización, yo le he dicho que se ha invertido un 20%, si es verdad que es posible que haya menos becas por la sencilla razón de que se va a exigir un pelín más de esfuerzo a los estudiantes, y yo creo que el estudiante que tenga una beca lo que tiene que hacer es luchar por conseguirla, antes se daba con un 5 y ahora va a costar un 6 y algo, ¿que va a ser un poquito más duro? sí, pero también le puedo decir que este dinero se va a hacer posiblemente más exhaustivo, porque yo conozco aquí en Argamasilla funcionarios, no son de aquí, no quiero que nadie me entienda decir que son de la Diputación, señores que tiene estudiantes a sus hijos y tienen becas de 3.000 o 4.000 euros, funcionarios, por lo tanto a lo mejor a estos señores pues yo no digo que no se las tengan que dar, sí, pero a lo mejor se la está ganando el



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

estudiante a pulso. Porque yo tengo aquí una compañera que toda la carrera se la ha sacado con becas y mírala ahí donde está.

Toma la palabra, D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que: Para cerrar el debate, que no iba a ir a ningún sitio los derroteros que estábamos cogiendo, simplemente decir que nuestro sistema educativo es el segundo en calidad, según el Informe PISA aunque se manipulen sus datos solamente por detrás de los sistemas educativos de los países del norte de Europa, precisamente por que minora las diferencias sociales que existen o existían en nuestro país, entonces no hay diferencias sociales en los estudiantes cuyas familias tengan recursos y estudiantes cuyas familias no las tienen, y la reducción de la posibilidad de acceso a las becas, hace que se aumente esta diferencia, porque evidentemente si tu familia no tiene recursos y no tienes derecho a una beca no puedes acceder al sistema educativo. Son consecuencias que pagamos en el presente, pero sobre todo lo lamentaremos en el futuro y todo lo que podamos hacer para paliarlo pues bien venido sea.

Sin más intervenciones, y condensada por los diferentes Grupos Políticos que componen la Corporación, la parte Resolutiva de la Moción que queda fijada de la siguiente forma:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Castilla La Mancha y del Estado Español a la retirada de todas las medidas que perjudican la Educación Pública, su calidad y su financiación.

SEGUNDO.- Comprometerse a estudiar con detenimiento la falta de becas a los estudiantes de nuestra población producida por los recortes del Partido Popular.

TERCERO.- Dar traslado a cuantos organismos e instituciones sea preciso según los acuerdos tomados en el punto primero y segundo”.

Sometido a votación, el Pleno Corporativo, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno, por unanimidad, aprueba la Proposición arriba transcrita, con la siguiente Resolución:

11º.- PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA PARA UNA INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL CONTRA EL FRACKING.

Se informa del contenido de la Proposición presentada, la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Trujillo Jiménez, cuyo terno literal recoge:

*“ÁNGEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, con DNI/NIF 70732447H, Concejal del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y en calidad de representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en los artículos 94.1 y 2 del Reglamento Orgánico Municipal y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente proposición **PARA UNA INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL CONTRA EL FRACKING**, la que deberá incluirse como punto del orden del día en la próxima sesión plenaria.*



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ha concedido un permiso para la investigación de hidrocarburos no convencionales, en los términos municipales de Alhambra (en la provincia de Ciudad Real) y Viveros, Villarrobledo, Munera, Ossa de Montiel, El Bonillo, Lezuza y El Balletero (en la provincia de Albacete), cuyo promotor es Oil and Gas Capital, S.L.

Por su parte, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, concedía el pasado 26 de abril otro permiso para investigación de hidrocarburos al proyecto Cronos de la empresa Frontera Energy Corporation, SL que afecta a casi 100.000 hectáreas de las provincias de Soria y Guadalajara, de las cuales 17.500 hectáreas afecta a términos municipales como Alcolea del Pinar, Luzaga, Luzón, Anguita, Bujarrabal (Sigüenza) y Maranchón, de Guadalajara.

Finalmente, el Ministerio de Medio Ambiente también en su momento dio luz verde a otros 2 proyectos: Aries 1 (100.650 hectáreas de las que algunas afectan al sur de Albacete), que fue concedido el 19/12/2008 a Invexta Recursos S.L por un periodo de 6 años; y Leo (40.260 ha de las que algunas afectan a la zona sureste de la provincia de Albacete), que fue concedido el 5/04/2013 a Oil and Gas Capital por un periodo de seis años.

Los riesgos que para la salud, el medio ambiente y los acuíferos suponen la técnica del fracking, o fractura hidráulica, han provocado que diversas Comunidades Autónomas de España, y otros países de la Unión Europea, hayan decidido PROHIBIR EL FRACKING en su territorio.

Es por ello, que desde distintos Ayuntamientos de Castilla-La Mancha, se ha promovido una Iniciativa Legislativa Municipal, en base a la Ley 2/1985, DE INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR Y DE LOS AYUNTAMIENTOS, de Castilla-La Mancha, por la que quiere promover una proposición de Ley, que en éste caso inste a la prohibición de la fractura hidráulica en Castilla-La Mancha.

En base a la Ley que regula la Iniciativa Legislativa Municipal, se necesitarían al menos 6 ayuntamientos que la suscriban, y cuyo censo conjunto no sea inferior a 20.000 electores.

Entre la documentación a acompañar se encuentra:

- 1.- Texto articulado de la Proposición de Ley, que se adjunta a la presente moción como documento A.*
- 2.- Memoria justificativa y detallada, que aconseja esta propuesta de Ley, que se adjunta a la presente moción como documento B.*
- 3.- Certificado del Secretario del Ayuntamiento, en el que figure el Acta del acuerdo Plenario de ejercitar la Iniciativa Legislativa, y del texto de la Proposición de Ley, y que acredite el voto favorable por mayoría absoluta de la Corporación.*
- 4.- Certificado del Secretario del Ayuntamiento, acreditando la población de derecho del censo municipal.*

El Grupo Municipal de IU, dados los debates anteriores sobre esta cuestión y las reiteradas peticiones a la Junta de Comunidades para reconsiderar su posición, considera que esta Corporación debe seguir implicándose y tomar aquellas medidas políticas e institucionales que sean necesarias para frenar el desarrollo del fracking en nuestra región, y que atendiendo al interés general del municipio como del conjunto de Castilla-La Mancha, ejerza el derecho a la Iniciativa Legislativa Municipal junto a otros Ayuntamientos, para conseguir este fin.

Desde el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA instamos al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba a que se sume a esta Iniciativa Legislativa Municipal, apoyando el texto de la Proposición de Ley y Memoria que acompañan esta moción, y que sirva para su tramitación ante las Cortes de Castilla-La Mancha.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA propone al Pleno de la Corporación que tome los siguientes acuerdos:



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

PRIMERO.- Ejercer la iniciativa legislativa Municipal, en base a la Ley 2/1985, de la Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO.- Aprobar los Documentos A y B que acompañan la presente moción, como la Proposición de Ley y Memoria justificativa que exige la citada Ley, y que pretende la prohibición del fracking, o fractura hidráulica, en el territorio de Castilla-La Mancha.

TERCERO.- Solicitar a la Secretaría del Ayuntamiento la emisión de los certificados necesarios para ejercer el derecho a la Iniciativa Legislativa Municipal.

CUARTO.- Facultar al Alcalde para que firme la petición dirigida a las Cortes Regionales para la tramitación de la presente Iniciativa Legislativa Municipal.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo plenario a los municipios vecinos, y a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, para que se interesen por esta iniciativa.

En Argamasilla de Alba, a 18 de septiembre de 2013”

Continúa la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, diciendo que: De la fractura hidráulica conocida popularmente como fracking ya hemos hablado en dos ocasiones en esta Corporación, en este Pleno, y no vamos a insistir en el tema sobre las consecuencias negativas que ello conlleva, pero sí que es cierto que ante la última Moción que se presentó, que la presentó Ecologistas en Acción y que debatimos aquí, se vieron las consecuencias negativas y como desde el Gobierno Regional se están dando los permisos oportunos, de momento ya tienen permiso para realizar los estudios en zonas que nos afectan directamente porque están muy cercanos a las Lagunas de Ruidera. Entonces lo que traemos es sumarnos a una iniciativa legislativa municipal, consiste en que al menos seis Ayuntamientos que representen 20.000 habitantes de la Región de Castilla-La Mancha se unan en esta iniciativa legislativa popular. Ya están, ya hay más de seis Ayuntamientos con más de 20.000 habitantes representados, pero nos gustaría un poquito por coherencia con lo que ya hemos debatido, con lo que ya hemos aprobado, con las manifestaciones de apoyo, en este caso en contra del fracking, pues sumarnos a esta iniciativa legislativa municipal que lo que propone es que se apruebe una proposición de Ley a las Cortes, para que se prohíba el desarrollo del fracking en el territorio de Castilla-La Mancha.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Díaz-Pintado Hilario, manifestando que: Por nuestra parte como se puede imaginar vamos a apoyar la Moción. De este asunto ya hemos hablado en varias ocasiones en el Pleno y por nuestra parte por pura economía retórica consideramos que no merece la pena entrar, por lo menos de momento, en más debate.

Interviene el Sr. Mulas Peinado, en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular, diciendo que: Nosotros estamos en la misma línea, no vamos a debatir más, porque es la tercera vez que viene. Entonces simplemente decir que, al menos dejemos que estudien, si, nosotros seremos los primeros vez que los estudios se realicen los estudios, si realmente esos estudios nos dicen que es perjudicial para la salud, para el ser humano o para el medio ambiente, pues estaremos a favor de que lo retiren, pero al menos dejemos que estudien, porque le voy a decir lo mismo que le dije la otra vez, si no hubiesen estudiado el petróleo, y no hubiesen hecho pozos hoy estaríamos todos en burro, y no podríamos ir en moto y no podríamos hacer nada; vamos a dejar al menos que estudien, que estudien y



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

una vez que estén los estudios realizados, pues votaremos si o no. Pero otra vez con la misma, es la tercera vez que viene, estamos siempre igual.

Toma de nuevo la palabra la Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sra. Trujillo Jiménez, manifestando que: Insistimos porque de momento no hay marcha atrás en el posicionamiento por parte del Gobierno Regional, y queremos hacer todo lo posible para paralizarlo. Muchos sostenemos que los estudios no son para ver si es bueno o malo para el medio ambiente; los estudios son de las empresas para ver si hay suficiente gas abajo como para que a ellos les merezca la pena invertir, los estudios no son medioambientales, ni de la Consejería de Medioambiente, ni para ver las repercusiones, son de las empresas para ver si a ellos les interesa porque van a sacar beneficio económico; y ya los propios estudios imponen la lesión al medioambiente, solamente con hacer la cata como decía un compañero de manera coloquial, solamente con hacer la cata ya nos van a dejar consecuencias medioambientales. Por lo tanto creemos que tenemos que intentar frenarlo antes de que vaya a más.

Interviene el Sr. Mulas Peinado, en funciones de Portavoz del Grupo Municipal Popular, añadiendo que simplemente se trata de esperar a que las Administraciones se pronuncien.

Sin más intervenciones y sometida a votación, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Pleno Corporativo, con 8 votos a favor (5 PSOE y 3 IU) 5 abstenciones (5 PP), aprueba la proposición presentada PARA UNA INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL CONTRA EL FRACKING.

12º.- URGENCIAS.

No se plantean.

13º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Plantea el Sr. Alcalde a los miembros de la Corporación: ¿Algún ruego, alguna pregunta por parte del Partido Popular?

Indica el Sr. Mulas Peinado que quiere hacer unas preguntas:

- En relación a los festejos que hemos tenido este año, hemos tenido unos festejos que han dependido del 100%, vamos a rebajar la cifra al 80, de las asociaciones, ya ni tenemos festejos, teníamos unos toros que ya ni se han realizado. Y les voy a hacer una reflexión, en el año 1948 se hacían mejores festejos que hoy. Le voy a decir así de memoria en el año 1948 el sábado de feria teníamos dos bandas municipales, la local, una de Ciudad Real una de cornetas y tambores más desfile de gigantes y cabezudos y suelta de globos, en el 48, y le puedo decir, además se lo puedo decir porque tengo aquí el programa de 1948 de festejos, teníamos dos eventos taurinos, hoy ninguno; teníamos dos pruebas ciclistas hoy ninguna y hemos tenido un campeón que además me decía andando cuando llegamos a encender la pólvora, que si no nos daba



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

vergüenza no tener ni una mala prueba ciclista, ni de mountain bike ni nada en un pueblo con tanta afición, pero yo le dije claro, que esto lo tienes que hablar con el Equipo de Gobierno y la Concejal que lleva esto.

La pregunta es que si tienen más ideas para renovar los festejos y si no las tienen pues es un problema de ellos. Y si tienen un problema con los festejos y no tienen la solución, el problema son ellos.

- Prosigue el Sr. Mulas Peinado: Me gustaría que el Sr. Concejal Luis Pardo y le digo así para que no se moleste y que no me insulte cuando le digo Concejal, que nos diese una explicación de lo que pasó el día de la prueba del tractor que a las 11 de la mañana no teníamos tractor tuvo que venir uno de Tomelloso y para más INRI se llevó el premio.

D. Manuel Zarco Salazar, Concejal del Grupo Municipal Popular plantea:

- Como podemos observar en el Ayuntamiento, en las ventanas y en los balcones, hay pancartas donde la Policía reivindica más negociación y menos imposición, entonces tenemos una serie de preguntas. Tendría que explicar el Ayuntamiento, porque claro a la Policía no se lo vamos a preguntar, claro, es la que va en contra del Ayuntamiento; cuando dice más Negociación ¿a que se puede referir? Cuando dicen menos Imposición ¿a que cree usted que se están refiriendo? ¿En que puntos hay desacuerdo?, por lo menos quisiéramos saber algunos de ellos, por saber si cuando hablemos con ellos o cuando se dirijan a nosotros en alguna ocasión saber donde está el desacuerdo. Y por ultimo quería saber: ¿Cuándo ha tenido lugar la última reunión con la Policía para intentar llegar a algún acuerdo sobre este tema? Muchas gracias.

D. Ángel Rodríguez Sánchez, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida plantea un ruego y una pregunta:

- El ruego es; que ya en otra ocasión, nos preguntaba la gente que por qué se había cerrado la ventanilla de los Servicios Sociales y no sabíamos por qué. Luego ya al conocerla tuvimos un acta.
- Ahora nos pregunta la gente ¿Qué está pasando con los Policías? Es que la gente llega a nosotros y nos dice, pero, ¿tú no estás ahí?, ¿tu es que no eres Concejal? y no tenemos información, no se si cuesta tanto trabajo descolgar el teléfono y llamar a los Portavoces de los distintos grupos y decirles oye, que tenemos este tipo de problemas con la Policía, y por lo menos que estemos enterados y cuando nos pregunten sepamos de lo que va. Entonces tengo que también preguntar que está sucediendo con el Colectivo de los Policías, que de un mes a esta parte para sorpresa de todos se está viendo en el Ayuntamiento pancartas reivindicativas y no tenemos ni idea, si está habiendo algún tipo de negociación, no tenemos conocimiento de que haya habido ninguna reunión, ni qué es lo que está pasando con este colectivo.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda unida plantea:

- Yo quiero hablar del Hogar del Jubilado. De un tiempo a esta parte estamos asistiendo, y estamos intentando mantenernos al margen, a una serie de tropelías que se están cometiendo contra el consejo de mayores. Siempre que hemos tratado este tema ha sido preguntando y tratando de mediar pero resulta que desde las últimas elecciones en el Hogar del Jubilado cuyo consejo de mayores ganó las elecciones con un 83% de los votos, frente a un 17% de la otra candidatura en la que por lo tanto debemos entender, que no es una cuestión de Partidos Políticos, debemos entender que en ese 83% no es la mayoría de Izquierda Unida, sino más bien al contrario, porque si vemos la representación de esta Corporación no creo que la mayoría del Hogar del Jubilado sea de Izquierda Unida, por lo tanto no es una cuestión de Partidos Políticos. Sin embargo no se han asumido los resultados electorales y el nuevo consejo de mayores está sufriendo numerosas humillaciones y además de manera constante; se les expulsó del despacho, se les quitaron las llaves del Hogar, se les prohíbe hacer viajes, las actividades que ellos organizan habitualmente, la última los viajes y la ultimísima la lotería. Se les quitan los periódicos con la absurda excusa de que alguien los estropea y tienen que ir a rogar a otro despacho que antes era suyo a que les dejen leer los periódicos.

Esto es una humillación que se le está haciendo a nuestros mayores y además se está focalizando en la figura del Vicepresidente, a la Presidenta además se la humilla con esconder su figura, es una mujer y es una Presidenta y tiene la suficiente dignidad como para que se le reconozca y se focaliza en el Vicepresidente simplemente porque es de Izquierda Unida.

Sí, es el Presidente de nuestra Asamblea y lo vamos a defender a capa y espada, pero vamos a defender al resto del Consejo de mayores que está integrado ideológicamente por personas que no son de Izquierda Unida, que son del PSOE o que son del Partido Popular, pero nosotros no les hemos pedido el carnet, simplemente porque es una cuestión de dignidad defender y apoyar a nuestros mayores a los que les debemos el que hoy en día estemos aquí, de todas maneras que estemos aquí, también políticamente gracias a ellos estamos aquí, en Democracia.

Tenemos también como humillación la constante presión y manipulación que se les hace por parte de una de las trabajadoras que entra y sale constantemente como trabajadora del Ayuntamiento sin haberse ganado el puesto, y es una persona de vuestro partido y hasta la fecha no hemos dicho absolutamente nada pero entra por la puerta y sale por la ventana y se hacen las bases a su imagen y semejanza de su curriculum y como no sale entra con informe social y cuando sale después se tira de bolsa y resulta que no es la primera pero sí es la que entra. Tendríamos que ver las personas anteriores a ella en la bolsa si ni siquiera han sido llamadas para preguntarles si les interesa, que casualidad, que casualidad que cuando no está esta trabajadora y hay otra trabajadora como en el último periodo de los tres meses no hay ni un solo conflicto en el Hogar del Jubilado, y es aparecer y haberlos. Por cierto si se les acusa de tener ayudas externas para ganar las elecciones, tenemos que recordar que esta trabajadora influyó o intentó influir en muchos de los mayores hablando con ellos y pidiéndoles del voto para la otra candidatura que después resultó no salir elegida, son cosas demasiado graves que hasta la fecha hemos mirado a otro lado, pero no nos queda más remedio que intervenir.

La última circunstancia ha ocasionado un encontronazo en el Hogar y hay amenaza de sanción contra el Vicepresidente. No lo vamos a tolerar, porque no se sancionó al autor de este escrito



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

que calumnió, injurió y puso en duda el honor del Vicepresidente y por escrito, y lo tenemos todos los grupos porque lo presentó en el Ayuntamiento, no es un calentón de un momento.

Entonces no nos podemos creer tampoco que todo el Equipo de Gobierno sea participe de esta situación, no creemos tampoco o queremos pensar que en ocasiones la presión de otros sectores del Hogar pongan entre la espada y la pared a los trabajadores, a los técnicos e incluso a la propia Concejala, pero tenemos que pedir un poquito de cordura y que se dejen de cometer estas tropelías porque si nos obligáis nos vamos a tener que posicionar.

Pedimos respeto, el Hogar del Jubilado lleva abierto desde el año 1987, nunca ha habido ningún problema entre los mayores y cuando ha habido algún conflicto se ha solucionado de manera pacífica, solamente pedimos que haya diálogo, que haya entendimiento y que se trate de solucionar los problemas en lugar de echarle más leña al fuego, porque mi sorpresa cuando entraba por la puerta de abajo, es enterarme que esta mañana ha dimitido el consejo de mayores, no se si es cierto, no lo puedo confirmar, porque no he podido confirmarlo.

Entonces creo que están sucediendo cosas suficientemente graves como para que empecemos a posicionarnos desde el Ayuntamiento pero nos vais a obligar a posicionarnos también a los Grupos Políticos.

Pido por favor que el ruego, una vez argumentado, es responsabilidad por parte del Equipo de Gobierno para intentar solventar los problemas que están ocurriendo y se suavice la situación y vuelva a los campos de la normalidad como ha ocurrido desde el año 1987 con distintos Alcaldes en distintas Corporaciones de distintos colores donde nunca había habido ningún problema para vivir, gracias.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que: Por empezar por las respuestas, empezaré por las cuestiones que planteaba el Partido Popular.

En cuanto a la cuestión de los festejos. Me sorprende mucho como Alcalde de Argamasilla de Alba ya que la programación de los festejos se ve en comisiones informativas, vuelvo a repetir lo mismo que comentaba hace un momento. En las Comisiones Informativas me consta que la Concejala abre el abanico a más no poder, incluso le da la vuelta a ofrecer posibilidades por parte de otros Grupos en cuanto a ideas para renovar los festejos. Es verdad que este año y el año anterior hemos hecho unos festejos muy locales, con nuestras asociaciones, a las que les agradezco enormemente el esfuerzo que hacen por contribuir en nuestros festejos y no por eso son unos festejos peores o malos, ni muchísimo meno. Yo diría que incluso en algunas cuestiones han ganado muchísimo con respecto a otros años gracias a la importantísima aportación que hacen nuestras asociaciones, en concreto aquí tenemos representantes de algunas de ellas y no tengo más que decir, que me siento muy orgulloso de contar con el tejido asociativo que tenemos en nuestro pueblo y animarles a seguir trabajando en pro de la cultura y en beneficio de todos los ciudadanos de Argamasilla, que sé que les cuesta muchas horas de sacrificio y muchas horas de dejar a su familia en sus casas por los ensayos, por ello aquí lo único que podemos hacer es agradecerse enormemente y seguir agradeciéndoselo en la medida en que puedan seguir colaborando con el Ayuntamiento en los festejos.

En cuanto a las ideas, pues decir lo que comentaba hace un momento, ideas tenemos muchísimas yo creo que se ha notado bastante desde que lleva el equipo de Gobierno actual desde el



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

99 que entramos a gobernar en el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, a fecha de hoy los festejos no son ni por asomo lo que eran, evidentemente, es normal las propias cosas evolucionan y siempre se van incorporando cosas nuevas, o sea que no es una cuestión que acabemos de inventar nosotros como Equipo de Gobierno, se proponen cosas, se ponen en marcha, funcionan y el sentimiento que tenemos y la idea que tenemos de la gente del pueblo es que los festejos son buenos a pesar de las circunstancias económicas por las que atravesamos y la inmensa mayoría de los ciudadanos de Argamasilla de Alba los valoran, y valoran el esfuerzo que está haciendo el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba a pesar de las difíciles circunstancias económicas por las que estamos atravesando.

Por lo tanto son unos festejos extraordinarios y vuelvo a repetir agradezco enormemente la colaboración que tienen las asociaciones, los colectivos y las personas a nivel individual, que colaboran en el desarrollo de los mismos como en tantas otras muchas cosas que suceden en nuestro pueblo, en nuestra programación cultural y festiva a lo largo del año.

En cuanto al incidente del tractor, evidentemente cuando se organiza las cosas, se procura que todo esté a tiempo y acorde y cuando se tienden que desarrollar las actividades correspondientes; hay cuestiones que fallan. El Concejal me comentaba, en concreto, la circunstancia que sucedió. Y es que, el hombre que ponía el tractor todos los años se cansó de ponerlo; se ofreció al resto de la gente que quería participar en el concurso que aportase su tractor porque el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba tiene un tractor pero no es adecuado para este tipo de pruebas y ninguno de los asistentes allí se animaba a ir a su casa a por el tractor, que ya ves tu la complicación, y este hombre de Tomelloso amablemente se ofreció a ir a Tomelloso a por su tractor y venir con el tractor para que los ciudadanos de Argamasilla de Alba pudiesen participar en el concurso de maniobras con tractor. Le agradecemos al ciudadano el esfuerzo que hizo evidentemente, y si ganó lo merecería el hombre, ahí no tengo nada que aportar.

En cuanto al asunto que planteaba el Concejal, de la Policía Local, bien es cierto que hay algún problema de entendimiento entre el colectivo de la Policía Local y el Equipo de Gobierno, en concreto con este Alcalde que es el que está llevando últimamente las negociaciones, por mi parte decir que siempre he estado y siempre hemos estado en el Equipo de Gobierno actual y en los anteriores en disposición de negociar con los trabajadores de esta casa y sigue siendo esa la misma tónica que mantenemos en estos momentos.

Hay una serie de cuestiones que plantea la Policía Local que las hemos hablado en reiteradas ocasiones y en algunas tenemos más vías de acercamiento, en otras tenemos menos acercamiento, en cualquier caso estamos negociando. A mi también me sorprendieron las pancartas como a todos los ciudadanos de Argamasilla de Alba, sobre todo cuando en ningún momento he cerrado la puerta a la negociación; de hecho la semana anterior a la Feria creo que tuvimos la última reunión con los representantes actuales de la Policía y ahora pasadas las fiestas y los días posteriores pues ya tenemos concertada una nueva cita para, en concreto, creo que es el viernes de la semana que viene, en cualquier caso hay una serie de cuestiones que tampoco viene al caso detallarlas aquí. Yo creo que esto procede, si les parece a las Sras. y Sres. Concejales, convocar una Comisión o convocar a la Mesa de Negociación que tenemos en el Ayuntamiento, que se detallen todas las cuestiones; pero la intención de este Alcalde ha sido en todo momento llegar a acuerdos y he tendido la mano en la medida en que he podido y en la medida de las circunstancias actuales por las que estamos atravesando evidentemente, si está claro, he visto por ahí algunas pancartas de los derechos, de los derechos, los derechos no se negocian, los derechos uno los tienen por Ley y ya está. Se negocian



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

otras cuestiones dentro del marco laboral de la Policía Local que tiene con nuestro Ayuntamiento como en todos los Ayuntamientos de la Provincia y de la Región y de toda España.

En cualquier caso vuelvo a repetir que estamos en fase de negociación, hay una serie de cuestiones ahí, yo creo que hay posibilidades de mejorar, el Ayuntamiento está haciendo un esfuerzo importante en el Servicio de Policía, tenemos a dos agentes que recientemente se han incorporado, uno se va a incorporar el día 30 en concreto, toma posesión y el otro se incorporó hace unas semanas y yo creo que ahora mismo pues la plantilla ha mejorado bastante. Creo que se pueden alcanzar importantes acuerdos de mejora para la situación laboral de la Policía y en cualquier caso pues estamos en plena negociación, o sea que, no hay más cuestión. Si os parece convocamos una Comisión detallamos todos los puntos y se explican detalladamente y no hay ningún tipo de problema en este sentido

D. Manuel Zarco Salazar pregunta: ¿La última reunión que has dicho cuándo fue?

Responde el Sr. Alcalde: La última reunión, no recuerdo la fecha exacta, tendría que ir al despacho a por mi agenda, pero no es plan, creo recordar que fue la semana anterior a la Feria o la anterior, pero en torno a la Feria eso una semana o unos días de la semana anterior.

D^a Cristina Seco Pizarroso intervienen: Si me disculpan Señores, es que el orden de los factores no altera el producto y traía una pregunta en mente. Si tiene el honor de concederme esa, tampoco ha terminado el turno además...

Responde el Sr. Alcalde diciendo que: Repito, en reiteradas ocasiones, yo entiendo que cuando se va respondiendo a las preguntas a uno le van surgiendo más preguntas, claro. Creo que el turno de preguntas es el que es y si no, no acabaríamos nunca, lo siento Cristina, que no hay ningún tipo de problema.

Responde D^a Cristina Seco diciendo que: Que no quiere que la haga, no pasa nada, no tiene nada que ver con esto.

Continúa el Sr. Alcalde: En otra ocasión o ahora cuando terminemos con esto, o mañana mismo, hablamos y me la preguntas y te contesto sin ningún tipo de problema.

D^a Cristina Seco Pizarroso añade: No pasa nada. Está usted en todo su derecho.

Retoma el Sr. Alcalde su intervención, diciendo que: En cuanto a la cuestión que planteaba Izquierda Unida bueno creo que, que respondo un poco al hilo de la cuestión de la Policía, insisto si alguna cuestión que detallar más pues no hay ningún problema en esta semana que va a entrar, convocaremos una Comisión, cogeremos el listado de reivindicaciones que tiene la Policía actualmente y detallarlas pormenorizadamente y sin ningún tipo de problema.

En cuanto a la cuestión del Hogar del Jubilado, aquí sí que me parece bastante excesiva la exposición que ha hecho la Portavoz de Izquierda Unida. En cualquier caso, yo no tengo ningún ánimo de entrar aquí en debate sobre la cuestión del Hogar del Jubilado. Sí que quiero que quede perfectamente claro que ni en la intención del Equipo de Gobierno, ni de la Concejala de Servicios Sociales, ni de los Técnicos ha estado en ningún momento cuestiones como humillaciones, expulsiones de despachos, toda esta serie de tropelías que supuestamente relata la Portavoz de Izquierda Unida, pero sí en la exposición de motivos ha hecho una serie de acusaciones, desde mi



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

punto de vista bastante graves al Equipo de Gobierno. Y como no estamos dispuestos a que se nos acuse de esta forma, pues yo sí que quiero que el Secretario que está aquí presente con nosotros tome nota, que escuchemos detenidamente la grabación, y propongo una Comisión de Investigación para todo lo que haya sucedido en el Hogar de una fecha a esta parte. La fecha la podemos determinar incluso ahora, un año, dos años, no nos importa en absoluto el periodo que se tenga que investigar, y una Comisión de Investigación sobre las acusaciones que he hecho la Portavoz de Izquierda Unida de preparar bases a medida hacia una trabajadora y de meter a dedo a una trabajadora, todas esas acusaciones que ha hecho la Portavoz de Izquierda Unida.

Y pido que se haga esa Comisión de Investigación extensiva a todos y cada uno de los trabajadores de este Ayuntamiento. Porque no estamos en absoluto en disposición de aguantar este tipo de acusaciones desde el Equipo de Gobierno. Como consideramos que nuestra actuación desde 1999 a esta parte ha sido con arreglo a Derecho y a la Ley, pedimos que se investiguen todos los periodos, desde la Democracia si hace falta, desde que entró en vigor la Democracia, que se investiguen todos y cada uno de los procesos que se han hecho de selección en este Ayuntamiento, de todos y cada uno de los trabajadores de este Ayuntamiento y que de una vez por todas nos quede claro como ha entrado aquí todo el personal que está trabajando

Indica D^a Esther Trujillo: ¿No la tendrás ya abierta? Por eso vais al archivo a por documentos. ¿A ver si la tienes ya abierta?

Continúa el Sr. Alcalde: No, se abre en este momento, así que el Secretario espero que haya tomado nota y nada, yo por mi parte nada más. Yo creo que no estamos en disposición de ninguna manera de aguantar este tipo de acusaciones cuando desde nuestro punto de vista hemos hecho todos los procesos selectivos con luz y taquígrafo y la bases han pasado por todos los grupos de esta Corporación cada vez que se han planteado unas bases de selección, o sea, que no estamos ocultando absolutamente nada, no es nuestra intención ni lo ha sido nunca, así que por tanto, quiero que se aclaren las cosas para que todo el pueblo de Argamasilla sepa los términos en los que estamos hablando, así que ahí queda esa respuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintidós horas y treinta y ocho minutos, del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretario de la Corporación, doy fe.

EL SECRETARIO,

EL ALCALDE

Fdo. Florencio Conejero Herradura

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.